



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

DESARROLLO HISTÓRICO DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO AGROPECUARIO EN MÉXICO

TRABAJO RECEPCIONAL EN LA MODALIDAD DE:

MONOGRAFIA

COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES

PRESENTA:

CARMEN CECILIA LARA BARRADAS

ASESOR:

MVZ. JOSÉ ALFREDO VILLAGÓMEZ CORTES

VERACRUZ, VER.

JULIO 2013

INDICE

INDICE DE CUADROS	iii
INDICE DE FIGURAS	iv
AGRADECIMIENTOS	v
DEDICATORIAS	vi
RESUMEN	vii
INTRODUCCIÓN	1
JUSTIFICACIÓN	2
OBJETIVOS	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
METODOLOGÍA	4
 CAPÍTULO I. ANTECEDENTES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN MÉXICO.....	6
1.1 INSTITUCIONES DE LA COLONIA	9
1.1.1 EL MONTE DE PIEDAD.....	9
1.1.2 EL BANCO DE AVÍO MINERO NOVOHISPANO	10
1.2 INSTITUCIONES DE LA ÉPOCA INDEPENDIENTE.....	12
1.3 INSTITUCIONES DURANTE EL PORFIRIATO (1876-1911).....	16
1.3.1 CAJA DE PRÉSTAMOS PARA OBRAS DE IRRIGACIÓN Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA	20
1.4 INSTITUCIONES DE LA REVOLUCIÓN.....	22
 CAPÍTULO II. EL NACIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE CRÉDITO AGROPECUARIO.....	23
2.1 EL BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA	23
2.2 EL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO EJIDAL.....	25
2.3 EL BANCO NACIONAL AGROPECUARIO.....	26
2.4 BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL	27
 CAPÍTULO III. INSTITUCIONES DE CRÉDITO AGROPECUARIO CONTEMPORÁNEAS.....	33
3.1 FINANCIERA RURAL (FINRURAL)	33

3.1.1 TIPOS DE CRÉDITO	34
3.1.2 COMPARACIONES CON BANRURAL	38
3.1.3 AVANCES Y PERSPECTIVAS	39
3.2 FIDEICOMISOS INSTITUIDOS CON LA RELACIÓN A LA AGRICULTURA (FIRA).....	40
3.3 FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL (FOCIR).....	44
 CONCLUSIONES	47
RECOMENDACIONES	49
LITERATURA CITADA.....	51
ANEXOS.....	56

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Instituciones bancarias locales durante el porfiriato.....	18
Cuadro 2. Superficie financiada por banrural (1995-2000).....	30
Cuadro 3. Carteras vencidas bancos regionales (millones de pesos).....	31

INDICE DE FIGURAS

Figura 3. Logotipo de Financiera Rural	33
Figura 1. Logotipo de FIRA	40
Figura 2. Logotipo de FOCIR	44

AGRADECIMIENTOS

Todo mi agradecimiento a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por haber sido mi casa de estudios durante todo este trayecto.

A mis profesores por sus enseñanzas, dedicación y amistad brindada en esta importante etapa de mi vida.

A la Dra. Dora Silvia Barradas Troncoso por ser quien impulso esta Licenciatura, además de ser mi tutora durante 4 años, gracias por todos sus consejos.

A mi asesor MVZ José Alfredo Villagómez Cortés por su tiempo y amabilidad de ayudarme a resolver mis dudas.

DEDICATORIAS

Agradezco a Dios por darme la salud y fuerza de voluntad necesaria para lograr terminar esta etapa de mi vida y por la familia que ha elegido para mí.

A mis Padres:

Sabiendo que no existirá una forma de agradecer una vida de sacrificio y esfuerzo, quiero que sientan que el objetivo logrado también es de ustedes y que la fuerza que me ayudó a conseguirlo fue su apoyo. Con cariño y admiración.

A mis hermanos:

Con su cariño me han enseñado a salir adelante, gracias por su paciencia y por preocuparse siempre por su hermana mayor pero sobre todo gracias por estar en este momento tan importante en mi vida.

A mi familia:

Agradezco profundamente a mis abuelitos, tíos, tías, primos y primas, a los que de corazón y sin dudar siempre han creído en mí.

A Freddy:

Gracias por llegar a mi vida en el mejor momento, por todo tu apoyo, comprensión y amor, por todos los momentos que hemos pasado juntos y te doy las gracias a Dios por haberte puesto en mi camino.

RESUMEN

Lara Barradas, Carmen Cecilia. 2013. Desarrollo histórico de las instituciones de crédito agropecuario en México. Monografía. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Universidad Veracruzana. Veracruz, Veracruz, México. Asesor: MVZ. José Alfredo Villagómez Cortes.

El objeto de este trabajo fue realizar un compendio sobre el desarrollo histórico de las instituciones de crédito agropecuario en México, analizando los antecedentes del Sistema Financiero Mexicano, dividiéndolo en períodos históricos, para luego abordar de lleno las instituciones especializadas, comenzando en 1926 con el Banco de Crédito Agrícola, primer Banco especializado al sector rural; en 1935 el Banco Nacional de Crédito Ejidal; en 1965 el Banco Nacional de Crédito Agropecuario; en 1975 el Banco Nacional de Crédito Rural (Banrural), y en el 2003 Financiera Rural. También se analizaron los organismos que actualmente conforman la Banca de Desarrollo del sector Rural: Financiera Rural y FIRA, además se incluyó FOCIR que es el medio que promueve la inversión con capital en el sector rural y agroindustrial de México; de estas tres se hace un breve resumen de los servicios que ofrecen y de su colocación de créditos. Un crédito bien canalizado debe ser un instrumento que ayude a enfrentar los retos que existen en el sector agropecuario, sin representar un daño en las finanzas de los solicitantes.

Palabras clave: Crédito Agropecuario, Banca de Desarrollo, Política Agropecuaria y Financiamiento Rural.

INTRODUCCIÓN

El sector agropecuario mexicano ha venido enfrentando diversos problemas a lo largo de la historia, tratando de seguirle el paso a un continuo proceso de urbanización y a un cada vez más creciente proceso de globalización, sumándole a esto también las transformaciones demográficas (Escalante *et al.*, 2007), todo esto ha dejado un campo que necesita ser atendido, que requiere inversión e instituciones de financiamiento sólidas, que faciliten crédito y apoyos, para que con estos se fortalezca la producción agropecuaria.

En los tiempos modernos, el crédito se plantea como un apoyo para el productor, pretendiendo contribuir con el incremento de la riqueza, el fomento de la producción y la posibilidad de modificar las propiedades (Contreras y Saavedra, 2001); por lo tanto se asegura un mejor nivel y calidad de vida en el medio rural.

El siguiente trabajo presenta una recopilación que muestra la evolución y las características de las instituciones de crédito agropecuario, mostrando los orígenes de las instituciones de crédito en México, desde antes de que el Banco Nacional de Crédito Agrícola S.A., primero especializado en financiamiento a productores del campo en México, se estableciera. Después de presentar el desarrollo de las instituciones de crédito agropecuario, se habla sobre el caso Banrural, y la situación que llevó a su liquidación, tomándolo como dice Merino (2011), como un auténtico manual de lo que hay que evitar en el diseño de una institución de crédito. También detalla la situación actual del crédito agropecuario y de las instituciones que intervienen en este proceso. Por último se analiza a Financiera Rural: los programas de apoyo que operan, los productos de crédito que manejan, los programas financieros con los que cuentan y los requisitos para solicitar un crédito; ya que es la institución que sustituye a Banrural y que en 2012 logró colocar 28,227 millones de pesos. Esta dependencia cuenta con 95 agencias con las cuales cubre a todo el país, incluyendo a los municipios localizados en zonas marginadas.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente en México existe el desafío de que el desarrollo rural sea sólido, sostenible y de amplia participación, esto será posible si las instituciones financieras aseguran la disponibilidad de recursos tanto a pequeños productores como a empresas ya constituidas, sin dejar de lado a la población rural.

Cuando se accede a un crédito, este puede tener diferentes finalidades, ya sea invertirlo para obtener beneficios a futuro o cubrir alguna deuda; el campo mexicano requiere de inversiones en maquinaria, equipo, infraestructura, insumos, capital humano. Todo lo anterior para que los productos cumplan con los estándares exigidos actualmente, gracias a estos se abren oportunidades ya que se activa el proceso y varias cadenas productivas se integran.

Debido a la importancia del financiamiento en el sector primario, se presenta el siguiente trabajo que integró la información disponible sobre el desarrollo histórico de las instituciones de crédito agropecuario, para de esta forma proporcionar material que facilite el estudio del financiamiento agropecuario y su historia. Todo esto con la finalidad de brindar una visión sobre las condiciones actuales de los créditos rurales y sobre los requerimientos necesarios para su acceso.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Compendiar la información sobre el desarrollo histórico de las instituciones de crédito agropecuario en México, mostrando antecedentes de instituciones de crédito desde la Colonia hasta la época independiente, para luego exponer la situación de las instituciones de crédito agropecuario desde el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. (1926) hasta Financiera Rural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la situación actual de las instituciones de crédito agropecuario en México.
2. Elaborar recomendaciones para el acceso a los créditos entre los productores solicitantes.

METODOLOGÍA

A) TIPO DE INVESTIGACIÓN

La siguiente monografía es del tipo básico, sus fuentes de acopio y estructura son documentales y descriptivo por su grado de profundidad, sin embargo el trabajo de investigación permite servir de base para futuras investigaciones donde la intervención sea más profunda.

B) DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Para realizar este trabajo se efectuó un estudio retrospectivo con la recopilación de la información, se utilizaron fuentes secundarias en una exhaustiva búsqueda en libros, revistas y en diferentes páginas web con un motor de búsqueda para las siguientes palabras: crédito, crédito agropecuario, financiamiento rural, banca de desarrollo, política agropecuaria, crédito bancario, sistema bancario mexicano, crédito refaccionario, crédito de habilitación o avío, crédito prendario, cuenta corriente, garantía, garante, aval, obligado solidario cartera vencida y ley de instituciones de crédito; se seleccionó la información más veraz, completa y relevante para esta investigación.

La investigación presenta una recopilación que muestra la evolución y las características de las instituciones mexicanas de crédito agropecuario y se desarrolla de la siguiente forma:

- En el primer capítulo se habla sobre los orígenes, la definición y los tipos de crédito (incluyendo al crédito agropecuario).
- El segundo capítulo trata de las instituciones que han sido constituidas en nuestro país para atender el financiamiento del sector agropecuario, se tocan las condiciones en las que fueron creadas, bajo qué leyes, sus

principales funciones, su duración, y las situaciones que llevaron a su desaparición. A continuación se muestra el orden cronológico:

- Época Colonial
 - Época Independiente
 - El Porfiriato
 - Época Revolucionaria
 - Postrevolución: la época de las Instituciones Nacionales de Crédito
 - Época actual
-
- Se hace énfasis en BANRURAL y el desequilibrio financiero y demás problemas que dieron origen a su liquidación.
 - Por último, se detalla la situación actual de los créditos agropecuarios en nuestro país, y de las dos instituciones encargadas del financiamiento: FIRA y Financiera Rural; sus funciones, los tipos de crédito que operan, los programas que manejan y su situación actual.

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN MÉXICO

Con el propósito de fundamentar la presente monografía, a continuación se muestran las ideas principales relacionadas con el tema objeto de estudio.

En el mundo en que vivimos actualmente, el dinero se ha convertido en el eje sobre el cual giran las distintas actividades económicas que existen, pero cuando este es limitado es necesario buscar financiamiento alternativo que permita alcanzar las perspectivas económicas. En ese momento se recurre a la operación financiera básica: el crédito.

El término crédito proviene del latín *creditum*, de *credere*, tener confianza. Por esto la confianza es la base de todo crédito, y se vuelve inconcebible la idea de un crédito sin confianza. El crédito según Villaseñor (1995) “es la entrega de un valor actual, sea dinero, mercancías o servicios, sobre la base de la confianza a cambio de un valor equivalente esperado en un futuro, pudiendo existir adicionalmente un interés pactado”.

El crédito es tan antiguo como la civilización. En un principio, por la ausencia de un sistema monetario, los créditos se hacían en especie. Los primeros créditos en México fueron llevados a cabo por los aztecas, quienes además de usar el trueque, ya tenían un verdadero sistema de compra-venta, utilizando diferentes productos como monedas: cacao, pequeñas tela de algodón y piezas de cobre. (Colegio de Bachilleres del Edo. de Sonora, 2007),

Anaya dedica todo un capítulo a la evolución de la Banca de Desarrollo en México, en su trabajo “La Banca de Desarrollo en México” (2006). El crédito en México se remonta a la época de La Colonia, cuando algunos comerciantes y las organizaciones eclesiásticas realizaban actividades crediticias, pagando a plazos y haciendo uso ya de los intereses.

Entre los tipos de crédito, el más común es el quirografario, que consiste en el préstamo que hace el acreditante, al acreditado, documentándolo mediante un pagaré firmado (Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, 1992). Pero para fines de esta investigación los créditos que más se manejarán son: el crédito de habilitación o avío, el crédito refaccionario, el crédito simple, el crédito de cuenta corriente y el crédito prendario.

El crédito agropecuario, es otorgado por la Banca Comercial y por la Banca de Desarrollo, ésta última resulta de la Política Agropecuaria definida por Méndez (1998) como “el conjunto de medidas e instrumentos que aplica el Estado con el fin de lograr el desarrollo socioeconómico del campo”. Esta es fraccionada en agrícola, ganadera, silvícola y pesquera.

En México actualmente, las principales instituciones encargadas de la Política Agropecuaria son:

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Secretaría de la Reforma Agraria (SRA).
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Financiera Rural.
- Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA).

La Financiera Rural define de la siguiente forma a los créditos: El crédito de habilitación o avío es para financiar necesidades de Capital de trabajo, como la adquisición de materias primas y materiales, pago de jornales, salarios y gastos directos de explotación.

El crédito refaccionario es un producto de crédito para financiar a mediano y largo plazo:

- Adquisición de activos fijos (aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría).
- Realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes.
- Apertura de tierras para el cultivo.
- Compra o instalación de maquinaria.
- Construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del acreditado.

El crédito simple es aquel destinado específicamente para financiar requerimientos de capital de trabajo, adquisición de activos fijos o bienes de capital y liquidez, enfocados a la producción de bienes, prestación de servicios y comercialización en el medio rural.

El crédito de cuenta corriente es aquel que no tiene un destino específico con el cual se pueden realizar varias disposiciones, restituyendo la línea en forma revolvente conforme se realiza el pago del financiamiento. Se enfoca a financiar actividades cuya producción de bienes, prestación de servicios y comercialización se efectúan en ciclos cortos, generando con ello ingresos y egresos de manera frecuente, constante y predecible, requiriendo financiamiento de corto plazo de manera inmediata con el fin de no interrumpir su actividad productiva.

Por último el crédito prendario es en el que se otorga financiamiento sobre mercancías o bienes que se encuentren amparados con Certificados de Depósito y Bonos de prenda, emitidos por un Almacén General de Depósito, los cuales se endosarán en garantía a favor de la institución. Tiene como objetivo apoyar la comercialización y financiar necesidades de liquidez y capital de trabajo.

Financiera Rural opera en el Sistema Financiero Mexicano, el cual es definido por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas como “El conjunto de organismos e instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión, el ahorro dentro del marco legal que corresponde en territorio nacional”. Este se compone de organizaciones públicas y privadas. La Banca de Desarrollo es parte de las

organizaciones públicas, Armendáriz (1999) nos dice que son instituciones que ofrecen un financiamiento adicional al sector privado, además de realizar acuerdos de cofinanciamiento con prestamistas privados, diseminar experiencias al mismo tiempo que se promueva el desarrollo financiero y sectorial.

1.1 INSTITUCIONES DE LA COLONIA

Aunque desde antes de la conquista nuestros antepasados realizaban actividades mercantiles, siendo común el intercambio de objetos (trueque), teniendo como un equivalente de moneda al cacao, o metales preciosos, es hasta la Colonia cuando surgen las primeras instituciones de crédito en México.

1.1.1 EL MONTE DE PIEDAD

En 1535, el Virrey Antonio de Mendoza estableció en la Nueva España, la primera Casa de Moneda de América y con esta inician las transacciones económicas del país, en un principio sólo los grandes comerciantes y la Iglesia, hacían uso de recursos monetarios y materiales. Meléndez (1998), menciona que estos fungían como los principales prestamistas durante la Colonia y esencialmente cubrían cinco instancias de crédito:

- a) Comercial
- b) Hipotecario
- c) Industrial
- d) Agrícola
- e) Prendario

En el marco de este último surge la primera institución dedicada a otorgar préstamos, el Monte de Piedad de Animas, fundada el 25 de febrero 1775 por Don Pedro Romero de Terreros (Conde de Regla), apoyado por el Virrey Antonio María

de Bucareli; su propósito principal era ayudar a los necesitados con operaciones de empeño y préstamo de dinero, para cumplir con esto, el Conde donó 300,000 pesos a la Corona Española.

Saldaña (1990), menciona que entre las funciones principales, en un principio, se encontraban:

- otorgar préstamos con garantía prendaria,
- custodiar depósitos confidenciales y
- vender en almoneda las prendas que no se desempeñaban ni refrendaban.

Aunque en un principio el Monte de Piedad no cobraba intereses por sus préstamos, siete años después, en 1782, se empezó a cobrar un impuesto sobre los depósitos a modo de interés, equivalente a un 6.25% anual. Según Tenenbaum (1985), durante los 46 años que esta institución operó dentro de la Corona, realizó un promedio de 35,000 préstamos cuyos valores por lo general oscilaban entre los 400,000 y los 600,000 pesos. En la época colonial el Monte de Piedad mostró un buen funcionamiento, ya que los préstamos tenían un interés bajo, el volumen de estos fue en ascenso; sólo que los principales clientes eran la misma Corona y los grandes comerciantes.

1.1.2 EL BANCO DE AVÍO MINERO NOVOHISPANO

Establecido en 1784, con el objetivo principal de financiar a los mineros de recursos medios y escasos; para lograr la creación de esta institución, según Álvarez (2010), fueron necesarias 7 propuestas, elaboradas entre 1744 y 1774, a continuación se describen brevemente:

- a) Compañía refaccionaria de 1744. Esta propuesta fue realizada por Domingo Reborato y Solar, minero de Zacatecas, no procedió debido a que dos importantes aviadores de la época, se opusieron a la propuesta.

- b) Compañía por acciones de 1747. Realizada por José Herboso, representante de los mineros de Potosí, para su creación se requerirían los auspicios de la Corona y aunque así fue en un principio, al final esta terminó por incautar los recursos que formaban parte de la institución. En su lugar, a los mineros de Potosí les quedó el Banco de San Carlos, que se encargó de dotar a los mineros de crédito.
- c) Compañía por acciones de 1748. Propuesta elaborada por José Alejandro de Bustamante, minero de la región de Pachuca y Real del Monte; esta fue desechada debido a que La Corona se opuso a cumplir con todos los privilegios que se le otorgaban a los mineros (pago de un apremio por compra y tenencia de acciones, entre otros).
- d) Compañía General Refaccionaria de 1760. Formulada por Francisco Xavier Gamboa, incluida en la obra “Comentarios a las Ordenanzas de Minería”. Los mineros se opusieron a que la compañía fuera administrada por el Consulado de Comerciantes (estos eran los únicos que podían pagar las acciones de 8,000 pesos).
- e) Compañía para la explotación de las minas de Sonora y Sinaloa de 1771. José de Gálvez realiza el proyecto, cuya finalidad era la explotación de los nuevos descubrimientos de la zona (minas de oro). Los problemas al interior del Consulado de Comerciantes impiden la formación (se alega competencia desleal).
- f) Compañía de fomento a la instrucción de los mineros de 1771. El Corregidor de Tlancalan, Miguel Pacheco Solís, trataba de que La Corona profesionalizara al sector minero. La falta de claridad y la ambigüedad de sus propuestas terminaron por lograr que este proyecto no se ejerciera.
- g) Establecimiento de ocho Bancos Refaccionarios en 1772. Juan Bautista de Artaza, originario de Guadalajara, es quien propuso este proyecto. Para su creación se sugería el aumento a los impuestos, debido a que su plan resultaba muy costoso.
- h) Banco de Avío Minero de 1774. Gracias al estudio general del sector minero, elaborado por Juan Lucas de Lassaga y Joaquín Velázquez, se supo que el principal problema al que se enfrentaba el sector eran los

aviadores de minas, quienes otorgaban préstamos a réditos elevados, y la solución a este mal sería la instalación de una institución con fondos suficientes para estas inversiones. Debido a que estos fondos provenían del propio gremio, la Corona accedió a dar su autorización y fue así como el 1º de julio de 1776 es autorizado por Decreto Real.

En total tuvieron que pasar 30 años para que este banco pudiera establecerse, sin embargo, las irregularidades empezaron a salir muy pronto, debido a que los requisitos para los solicitantes eran excesivos, la institución se convirtió en un banco que sólo beneficiaba a los más ricos, dejando al resto de los mineros sin ninguna fuente de financiamiento, además esta cayó en la corrupción y malos manejos, para 1789, el Banco de Avío Minero se encontraba en quiebra.

1.2 INSTITUCIONES DE LA ÉPOCA INDEPENDIENTE

En 1821, se logra la Consumación de la Independencia de México. Todo el país mostraba un gran convencimiento de que la nueva nación tendría un gran destino, pero en realidad la situación económica se encontraba en pésimas condiciones: minas abandonadas, el campo improductivo, comercio inexistente y demás escenarios que fueron el resultado de once largos años de lucha (Chávez, 1966).

Bajo estas condiciones, surgen algunas instituciones que buscaron ser la pieza clave en el desarrollo.

En 1830 la administración de Anastasio Bustamante estaba encaminada principalmente hacia el desarrollo tecnológico del país, el gobierno anterior trató de mejorar la situación económica de país mediante las tarifas arancelarias, “Bustamante proyectó un ambicioso programa que destinaría parte de los fondos públicos a la rehabilitación del sector industrial en ciernes” (Cano, 2008).

Lucas Alamán ocupaba el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores e Interiores, en el gobierno de Bustamante. Proveniente de una familia minera, Alamán era, según Potash (1986), “un defensor de la necesidad de fomentar las manufacturas”. Su postura ante la libre importación y la comercialización de las mercancías textiles era en contra, sin embargo esta fue aprobada por el Gobierno, debido a que la libre importación constituía una valiosa fuente de ingresos para la economía.

Alamán sabía que el desarrollo industrial traía consigo una serie de necesidades entre las principales: capital, la mecanización de las manufacturas ya existentes, eximir de impuestos la importación de maquinaria y decretar tarifas proyectoras (Montoya y Ramírez, 2011). Pero en lugar de limitar los apoyos al desarrollo industrial, éste envío al Congreso un nuevo proyecto, la creación de un banco que se dedicaría esencialmente a fomentar la industria nacional. Es así como el 26 de abril de 1830 nace el Banco de Avío, Cano (2008) menciona que esta institución ofrecía préstamos a compañías o particulares a un interés razonable, y además se encargaba de la compra y distribución de maquinaria para especializar varias ramas de la producción industrial, especialmente la de los textiles, con un capital inicial de un millón de pesos y con los siguientes objetivos:

- Encauzar capitales particulares dentro de una política de fomento industrial.
- Dar cierto incremento a la agricultura y a todas aquellas actividades que fueran de interés nacional.

Chávez (1966), menciona que aunque la industria textil algodonera fue la principal beneficiada con el Banco de Avío, también se apoyó la formación de compañías textiles de lana, de fundición de hierro, de sericicultura (cría del gusano de seda), de apicultura y de fábricas de papel. La institución estuvo vigente de 1830 a 1842, comenzó a tener retos y a carecer de algunas cosas como de una reglamentación para el proceso de crédito.

Existen varias razones que explican el fracaso del Banco de Avío, entre ellas: la falta de experiencia de sus directores y la situación inestable de la Hacienda Pública, de la cual no fue recibido regularmente el capital comprometido. Aún con eso el Banco de Avío logró sembrar la semilla de la industria en México y fue un gran esfuerzo por impulsar el desarrollo económico del país, además esta institución marca el inicio oficial de la banca mexicana.

Después se promulgó en la ley del 17 de enero de 1837 la creación del Banco de Amortización de la Moneda de Cobre, con la finalidad de retirar de circulación las monedas de cobre, ya que debido a su abundancia se prestaba a falsificaciones, tan sólo se dejaron en circulación monedas de oro y de plata.

El Banco de Londres y México fue una sucursal del banco inglés *The London Bank of Mexico and South-America*, institución de origen extranjero con sucursales en varias partes del mundo. Este fue el primer banco privado en el país, inicia sus operaciones el 1 de agosto de 1864 con un capital de \$2, 500,00.00 pesos, durante el imperio de Maximiliano y amparado por el primer Código de Comercio de la nación mexicana (1854). Guillermo Newbold es quien obtiene el establecimiento y la matrícula de la sociedad inglesa del mismo nombre (Osornio, 1992).

Olivares (2008) indica que en un principio la institución se dedicaba a la emisión de billetes, de 1865 a 1867 emitía denominaciones de 5, 10, 20, 50, 100, 500 y 1000 pesos, además se dedicaba a toda clase de negocios bancarios y de crédito, expedía giros a Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Alemania, Italia y España. Asimismo establecieron varias sucursales en el país: Veracruz, Puebla, Querétaro, Guanajuato, Guadalajara, San Luis Potosí, Morelia, Mazatlán, Lerdo, Monterrey y Torreón; además de giro de letras entre México y Europa, préstamos en garantía, recibir depósitos con interés y proporcionar el servicio de cuenta corriente.

Al morir Maximiliano en 1867, Benito Juárez autorizó la continuación del Banco de Londres, México y Sudamérica, se da una segunda emisión de billetes, ahora de 1873 a 1882 esto durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada.

A pesar de atravesar varias crisis, esta institución consiguió darle credibilidad y solidez a la economía del país, debido a que familiarizó al país con el uso del billete de banco.

A continuación una breve cronología de la historia del Banco de Londres, México y Sudamérica (Grupo Financiero Santander, 2013):

- 1885. Esta organización se fusionó con el Banco de empleados y se convierte en el Banco de Londres y México.
- 1932. Surge el Banco Mexicano.
- 1941. Nace la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial.
- 1958. Se fusionan Banco Mexicano y el Banco Español.
- 1970. El Banco de Londres y México se sumó a la Compañía General de Aceptaciones para que de la operación surgiera Banca Serfín
- 1992. Se crea el Grupo Financiero Serfin.
- 1979. Se conforma Banco Mexicano Somex como banca múltiple.
- 1992. Banco Mexicano Somex es vendido al Grupo INVERMÉXICO como parte del proceso de privatización bancaria, adquiriendo el nombre de Banco Mexicano.
- 1996. Santander adquiere Grupo INVERMÉXICO (Banco Mexicano) y pasa a ser Grupo Financiero Santander Mexicano.
- 2000. Santander Central Hispano también logra la adjudicación de Banco Serfín y nace el Grupo Financiero Santander Serfin.
- 2002. Los dos bancos operaron de manera separada, aunque coordinada, durante dos años y se integraron.

Según Osornio (1992) en la época independiente la materia bancaria se consideraba jurisdicción local; algunos estados promulgaban su propio código de

comercio, otros como Chihuahua otorgaban concesiones para el establecimiento de bancos, de esta forma el 25 de marzo de 1875 se autoriza el primer banco local, el Banco de Santa Eulalia. La autorización fue para el norteamericano Francisco Mc Manus y sus hijos. Esta institución fue también de emisión: la primera emisión de 50 mil pesos y la segunda en 1883, por 100 mil pesos.

Luego de la creación del Banco de Santa Eulalia, en 1875, siguieron dos instituciones de Chihuahua con la facultad también de emitir billetes: el Banco Mexicano de Chihuahua (1878) y el Banco Minero de Chihuahua (1882).

1.3 INSTITUCIONES DURANTE EL PORFIRIATO (1876-1911)

El Gral. Porfirio Díaz gobernó México por más de 30 años, periodo que inicio en 1876, luego se vio interrumpido de 1880 a 1884 cuando fue elegido Manuel González; al terminar González su mandato, Díaz regresa para reelegirse y mantenerse en el poder hasta 1911. Según Ludlow (2001), el periodo del Porfiriato fue definido por tres políticas:

1. Creación de un marco jurídico en materia económica y fiscal, con este se lograría una importante labor en innovación institucional.
2. La llegada de capitales norteamericanos y europeos, que se destinaron principalmente a la apertura de nuevos centros de extracción minera y a la modernización de servicios (transporte y bancos).
3. Alianzas entre gobierno y capitalistas, tanto nacionales como extranjeros, que tenían como finalidad agilizar el aprovechamiento de los recursos económicos del país (paz social).

Montoya y Ramírez (2011) mencionan que en este periodo se alcanzaron grandes logros como la construcción de vías férreas, la ampliación del mercado interno e inversiones de capitales extranjeros en importantes sectores económicos. Este último logro fue de tal magnitud que para el final del Porfiriato, “Francia tenía el

45% del capital de 52 bancos en las principales ciudades del país” (Olivares, 2008). El arribo de capitales, destinados entre otras cosas a la extensión de las vías ferroviarias, trajo consigo una multiplicación en las entidades bancarias creadas con el propósito de aumentar la oferta de medios de pago, por medio del billete bancario, Chihuahua se convirtió en el primer estado del país en fundar su propia institución bancaria, de ahí surgieron bancos por todo el país (Cuadro 1).

En 1881 se crea el Banco Nacional Mexicano, bajo el gobierno de Manuel González, contó con el apoyo del Banco Franco Egipcio de París representado por Eduardo L'Enfer, inició con un capital de 3 millones de pesos. Sus principales objetivos fueron establecer un banco de depósitos, descuentos y emisión.

El Banco Nacional Mexicano se encontraba exento de impuestos por 30 años, además podía exportar libremente metales y emitir billetes pagaderos a la vista (Osornio, 1992); esta organización también fungió como intermediario financiero entre el gobierno y los acreedores internos y externos y ayudó a reanudar las relaciones diplomáticas entre Francia y México.

El Banco Mercantil (1882), fue establecido con capital español, también durante el gobierno de Manuel González. Esta institución se fusiona el 2 de junio de 1884 con el Banco Nacional Mexicano, formando el Banco Nacional de México.

Cuadro 1. Instituciones bancarias locales durante el Porfiriato.

Institución	Año
Banco de Coahuila	1897
Banco del Estado de México	1897
Banco de Jalisco	1898
Banco de Sonora	1898
Banco Mercantil de Monterrey	1898
Banco Mercantil de Veracruz	1898
Banco Occidental de México, Sinaloa	1898
Banco de San Luís Potosí	1898
Banco de Chiapas	1899
Banco de Oaxaca	1899
Banco de Guanajuato	1900
Banco Oriental de México, Puebla	1900
Banco de Tabasco	1901
Banco de Aguascalientes	1902
Banco de Hidalgo	1902
Banco de Michoacán	1902
Banco de Tamaulipas	1902
Banco de Campeche	1903
Banco de Morelos	1903
Banco de Querétaro	1903
Banco de Guerrero	1906

Fuente: Ludlow (1993).

Para 1883, aún con González como presidente, el Banco Minero de Chihuahua absorbe al Banco Mexicano de Chihuahua y al Banco de Santa Eulalia, para de esta forma constituir el Banco Comercial Refaccionario de Chihuahua.

El Banco de Empleados fue fundado el 12 de junio de 1883 para empleados públicos, con facultades para emitir billetes, por hasta el triple de su capital. En

1886 forma una concesión y se convierte en el Banco Comercial, ahora con otras facultades, como la de hacer giros, operaciones de descuentos.

En 1884 se publica el Código Federal de Comercio de México, el cual mencionaba que sólo el gobierno podría autorizar el establecimiento de bancos, a su vez estos bancos, únicamente deberían ser sociedades anónimas y de responsabilidad limitada (Dávalos, 1991).

Las instituciones creadas al amparo de este Código, poseían las siguientes características:

- Tenían derecho a emitir documentos con promesa de pago en efectivo, al portador y a la vista.
- La emisión de billetes no podía exceder el capital exhibido por los accionistas.
- Los bancos hipotecarios no tenían la facultad de emitir billetes pero sí podían emitir bonos hipotecarios.

Todo lo anterior trajo consigo conflictos de interpretación que concluyeron cuando la Secretaría de Hacienda declaró que “la emisión de billetes era un privilegio que el Estado tenía y podía conceder y que sólo las operaciones bancarias típicas eran independientes” (Herrejón, 1988).

En el año de 1897 es publicada la primera Ley General de Instituciones de Crédito, la cual consideraba y definía como instituciones de crédito las siguientes:

- Bancos de Emisión. Son los que emiten billetes de valores determinados, y reembolsables a la par a la vista y al portador.
- Los Bancos Hipotecarios. Son aquellos que hacen préstamos con garantía de fincas rústicas o urbanas, y emiten bonos que disfrutan de la propia garantía, causan réditos y son amortizables en circunstancias o fechas determinadas.

- Los Bancos Refaccionarios. Son aquellos establecimientos destinados especialmente a facilitar las operaciones mineras, agrícolas e industriales, por medio de préstamos privilegiados, pero sin hipoteca, otorgando su garantía para operaciones determinadas, y emitiendo títulos de crédito a plazo corto, que causan rédito y son pagaderos en día fijo.

El 15 de septiembre de 1889 se publica un nuevo Código de Comercio, mismo que aún sigue vigente, con él la materia bancaria pasa a ser de índole Federal.

1.3.1 CAJA DE PRÉSTAMOS PARA OBRAS DE IRRIGACIÓN Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA

A finales del siglo XIX, la relación del gobierno de Porfirio Díaz con los dueños de instituciones financieras, haciendas, minas y ferrocarriles, se volvió muy estrecha, debido a los lazos familiares que las unía, dando lugar a una rica y poderosa oligarquía.

Esta clase social alcanzó una gran prosperidad económica, misma que se logró debido a la explotación de una gran parte de la población (Oñate, 2006), además los métodos y técnicas de producción de la mayoría de los hacendados eran tradicionales; las condiciones anteriores se convertirían en enormes debilidades que se hicieron notables en 1908, debido a la adopción del patrón oro.

Romero (2009), menciona que para 1905 el Sistema Monetario de México, que era bimetálico, pasó a utilizar el patrón oro, buscando con esto la estabilidad de las finanzas públicas y atraer la inversión extranjera a la economía mexicana; el cambio en el patrón monetario provocó una fuerte disminución en la circulación de moneda metálica, cuando “los bancos de Estados Unidos contrajeron su oferta de créditos y aceleraron el cobro de deudas, motivados por una fluctuación en los precios internacionales de las materias primas y los alimentos” (Oñate, 2006).

Al faltar liquidez, los bancos de México se vieron en la necesidad de cobrar los créditos otorgados anteriormente a los hacendados, quienes al ver disminuidas las exportaciones no pudieron cubrir sus pagos. Ante esto el gobierno de Díaz tuvo que hacer frente a la crisis agraria, inyectando liquidez a los bancos.

Bajo esta situación, en 1908 se crea la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S.A.; Oñate (1984) menciona que para que esta pudiera operar primero se aprobó una ley que permitía la inversión gubernamental en actividades agrícolas hasta por 25 millones de pesos y después se publicó un decreto de modificación a la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897.

La Caja de Préstamos se convertiría rápidamente en un instrumento primordial que extendió las obras de irrigación por el campo mexicano. Dichas obras establecidas en el régimen Porfirista, según Tortolero (1998) cubrieron una superficie estimada de un 1 millón de hectáreas, aunque la realidad era que estas obras resultaron defectuosas y apenas y se alcanzaron a regar 700 mil hectáreas al año; entre los cultivos más beneficiados la caña de azúcar, el algodón y los cereales.

Aunque la Caja de Prestamos tenía facultades para otorgar préstamos con garantía hipotecaria y para comprar y vender bonos de caja o bonos hipotecarios, su principal actividad consistiría en el pago de pasivos que fueron adquiridos durante la crisis de 1908 por las haciendas y compañías agrícolas. El impulso agrícola de la Caja estuvo condicionado al rescate de la bancarrota de los bancos.

Esta institución es considerada como el antecedente más importante de los bancos de desarrollo en México, ya que se encontraba destinada a promover la agricultura mediante el crédito.

1.4 INSTITUCIONES DE LA REVOLUCIÓN

En el año de 1910 inicia la Revolución Mexicana, para ese entonces se encontraban operando al amparo de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 reformada en 1908: 36 bancos de emisión, tres bancos hipotecarios y seis refaccionarios (Aguilar y Grijalva, 2011). Pero por causa de la lucha revolucionaria, para 1914, estas instituciones se encontraban en situación de bancarrota.

Durante el régimen constitucionalista, Venustiano Carranza, es quien decide optar por la reorganización bancaria, estableciendo en la Constitución de 1917: abolir los monopolios privados, prohibir la emisión de billetes de los bancos privados. Establecer un banco único de emisión de control público directo y cancelar las concesiones a bancos privados no controlados por el Ejecutivo (Dávalos, 1991).

CAPÍTULO II. EL NACIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE CRÉDITO AGROPECUARIO

El gobierno del presidente Álvaro Obregón (1920-1924), buscó la devolución de los bancos incautados durante el régimen carrancista, aunque no todos los bancos siguieron operando, Olivares (2008) menciona que algunos como los bancos de: Aguascalientes, Coahuila, Guerrero, Guanajuato, San Luis Potosí y el Minero de Chihuahua resultaron liquidados en el proceso. Mientras en el mundo se aplicaban políticas económicas del llamado “Estado de bienestar” keynesiano, en México el gobierno establecía un estado revolucionario dentro de una sociedad capitalista (Gómez, 1991).

La Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, es promulgada en 1925, cuando Plutarco Elías Calles era el presidente de México. Esta Ley contemplaba la creación de un banco único de emisión: el Banco de México. En sus primeros años de vida, el Banco enfrentó algunas dificultades para consolidarse como banco central, aún así, su prestigio creció y logró avances, con un flujo de billetes débil y con pocos bancos comerciales que aceptaron asociarse con él mediante la compra de sus acciones (Banco de México, 2013).

Al tener un Banco Central establecido, el gobierno poseía la capacidad de ejercer una política monetaria efectiva en tres áreas muy importantes: financiera, crediticia y de cambios.

2.1 EL BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA

Con la Reforma Agraria, se constituyen nuevas unidades de explotación agropecuarias, con ellas surge la necesidad de un crédito para su establecimiento y desarrollo.

En febrero de 1926 es publicada la Ley de Crédito Agrícola, considerada como el primer intento del gobierno para sustituir los financiamientos al sector primario, ofrecidos por los bancos privados (García, 2008).

Esta Ley establecía en su Artículo Primero la creación del Banco Nacional de Crédito Agrícola, además de “autorizar la organización y el funcionamiento de sociedades locales y regionales de crédito y de otras instituciones similares” (Ley de Crédito Agrícola, 1926).

Los objetos perseguidos por el Banco Agrícola, se encuentran establecidos en la misma Ley, y son los siguientes:

- a) Fomentar, reglamentar, vigilar la constitución y el funcionamiento de las sociedades regionales y locales de crédito agrícola;
- b) Hacer préstamos de avío, refaccionarios e inmobiliarios para fines agrícolas, para la construcción de obras permanentes destinadas al mejoramiento territorial y para la adquisición, el fraccionamiento y la colonización de tierras;
- c) Emitir obligaciones, bonos agrícolas o de caja y bonos hipotecarios y autorizar y garantizar las emisiones de bonos de caja o agrícolas que hagan las sociedades regionales de crédito;
- d) Vigilar y garantizar las inscripciones que se hagan en el Registro Público del Crédito Agrícola;
- e) Practicar las operaciones bancarias y Comerciales y celebrar los contratos, y ejecutar los actos que sean conducentes a su instituto.

El Banco Nacional de Crédito Agrícola inicia con un capital de 50 millones de pesos y es constituido como una Sociedad Anónima, bajo la forma de una institución descentralizada; los tipos de garantía que utilizaban para otorgar créditos eran: hipotecaria, prendaria y de responsabilidad solidaria. Morín (1991) dice que este Banco apoyó a campesinos organizados, que de otra forma no hubieran conseguido acceder al financiamiento.

Con el tiempo este banco tuvo algunas reformas, entre ellas:

- a) Facultades para refaccionar las actividades ganaderas,
- b) Le fue permitido establecer el seguro ganadero,
- c) Se restablecieron los Bancos Regionales de Crédito Agrícola,
- d) La reforma del 30 de diciembre de 1946, agregó a la razón social de Banco Nacional de Crédito Agrícola el término “Ganadero”, así pasó a ser el Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero. (Herrera, 1974).

A pesar de que el Banco Nacional de Crédito Agrícola se enfrentó a carencias y obstáculos, logró convertirse en el primer banco descentralizado especializado en financiamiento a los productores agropecuarios del país.

2.2 EL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO EJIDAL

El Banco Nacional de Crédito Agrícola, establecido en 1926, tenía un detalle en su existencia: se concentraba en enviar sus recursos hacia los agricultores privados, mientras los ejidos no tenían elementos para desarrollarse y complementar el reparto agrario (Luna, 1957).

En el periodo del Presidente Lázaro Cárdenas la Ley de Crédito Agrícola fue reformada, esto en 1935, con el objetivo principal de crear un banco que otorgara préstamos a ejidatarios y pequeños propietarios; de esta forma el 2 de diciembre de 1935 se creó el Banco Nacional de Crédito Ejidal, funcionando como organismo descentralizado, bajo la figura de Sociedad Anónima. Fue también durante este periodo que hubo un gran número de tierras repartidas, casi 18 millones de hectáreas a poco más de 800 mil campesinos, con un promedio de 22 hectáreas por campesino (Méndez, 1998).

La ley que constituyó el Banco Ejidal marcaba como las finalidades prioritarias del banco: distribuir el crédito entre los ejidatarios del país, organizar la actividad

económica del ejido y fomentar, reglamentar y vigilar la constitución y funcionamiento de las sociedades locales de crédito ejidal (Albornoz, 1966).

El Banco Nacional de Crédito Ejidal debía otorgar crédito principalmente por medio de Sociedades Locales de Crédito Ejidal, los objetivos principales para el establecimiento de este tipo de figura eran los siguientes:

- La construcción (o adquisición) y administración de almacenes o plantas para el beneficio de los productos o el almacenamiento de los mismos;
- La construcción de pequeñas obras de infraestructura, para que los socios establecieran sistemas de riego o energía eléctrica en sus parcelas.
- Adquisición de semillas, sementales, maquinaria, implementos agrícolas y los bienes necesarios para la producción de cada socio.
- Obtener financiamiento del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V.
- Adquirir tierras o bienes inmuebles destinados a usos agrícolas y ganaderos (Maldonado, 1964).

Según Calderón (1964), los tipos de crédito ofrecidos por esta institución, fueron el de avío, de refacción y de inmobiliario.

2.3 EL BANCO NACIONAL AGROPECUARIO

La Ley de Crédito Agrícola de 1955, mantuvo a los bancos regionales, que debían seguir operando con cierta autonomía y capital propio, aportado por: el Banco Nacional de Crédito Ejidal, el Banco Nacional de Crédito Agrícola, la banca privada, el Gobierno de los estados y por particulares (García, 2008).

Adolfo Ruiz Cortines, en 1954, establece el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, como un fideicomiso del Banco de México. Su misión fue “estimular la participación de las instituciones de crédito privadas en el financiamiento agropecuario, con el fin de proporcionar recursos a los productores para lograr un aumento en la oferta de bienes agrícolas, mejorando en el

transcurso sus condiciones de vida" (Rosales, 1982). Los créditos y garantías que aprobaron tenían la condición de ser otorgadas directamente a productores para fines de inversión directa.

En 1965 se crea, con la idea de formar un banco de desarrollo, el Banco Nacional de Crédito Agropecuario, S.A., con un capital de un \$1, 500,000.00 pesos. Esta institución realizaba operaciones tanto con propietarios individuales como con ejidatarios, también con grupos solidarios y sociedades de crédito (Zorrilla, 2003).

La institución, establecida en el periodo presidencial de Gustavo Díaz Ordaz, generó un gran número de bancos regionales, denominados Bancos Agropecuarios Regionales, según Aguilar (2001), esto causó que los créditos agropecuarios se diversificarán aún más, cayendo en la duplicidad de funciones.

De 1966 a 1970 el Banco Agropecuario destinó un 55% de sus préstamos a créditos refaccionarios y el 45% a créditos de Avío.

2.4 BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL

Luis Echeverría Álvarez, presidente de 1970 a 1976, ordena en 1975 la fusión del Banco Agrícola, el Banco Ejidal y el Banco Agropecuario, formando el Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL) y doce bancos regionales, en conjunto integraban el Sistema BANRURAL.

Es hasta 1976 cuando BANRURAL queda oficialmente formalizado, esto con la expedición de la Ley de Crédito Rural (Ibarra, 1994); dicha ley trajo una visión nueva para el crédito agropecuario, ya que antes las sociedades buscaban crédito específicamente para usos agrícolas y ganaderos, pero es a partir de la creación de esta ley que se contemplan también, la comercialización y la industrialización de los productos del campo. Esta misma Ley, da pie a la transformación de las sociedades locales de crédito agrícola en sociedades de producción rural.

En 1985, por decreto, el Sistema BANRURAL deja de ser Sociedad Anónima para establecerse como Sociedad Nacional de Crédito.

El objetivo principal del Sistema BANRURAL fue: “Intermediar recursos financieros para promover actividades productivas, comerciales y de servicios que realizan las unidades económicas para impulsar el desarrollo rural integral” (Mendoza, 1998).

La Ley Orgánica del Sistema BANRURAL fue publicada en enero de 1986, el Presidente en turno era Miguel de la Madrid; esta Ley regulaba a las Sociedades Nacionales de Crédito del Sistema BANRURAL, que se enlistan a continuación:

- Banco Nacional de Crédito Rural
- Banco de Crédito Rural del Centro,
- Banco de Crédito Rural del Centro Norte,
- Banco de Crédito Rural del Centro Sur,
- Banco de Crédito Rural del Golfo,
- Banco de Crédito Rural del Istmo,
- Banco de Crédito Rural del Noreste,
- Banco de Crédito Rural del Noroeste,
- Banco de Crédito Rural del Norte,
- Banco de Crédito Rural de Occidente,
- Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte,
- Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur,
- Banco de Crédito Rural Peninsular.

Todas las instituciones anteriores, contaban con personalidad jurídica y patrimonio propios, además formaban banca de desarrollo (Ley Orgánica del Sistema BANRURAL, 1986).

En los ochentas, México atravesó una grave crisis económica, el gasto público aumentó de la mano del excedente de los ingresos petroleros y de la adquisición de deuda pública, esto trajo consigo un déficit en las finanzas públicas del 17%;

durante el periodo de López Portillo la deuda externa alcanzó los 60 mil millones de dólares, la deuda del sector privado también tuvo un gran aumento y alcanzó los 20 mil millones de dólares. Por si fuera poco, en 1981 el precio del petróleo tuvo una caída y el gobierno, en espera de que los precios se estabilizaran no quiso ajustar el precio y respondió con un aumento en el gasto público y la adquisición de más deuda externa; todo este mal manejo provocó que aumentara la fuga de capitales alcanzando una cifra cercana a los 12 mil millones de dólares, y las reservas internacionales del Banco de México alcanzaron los 5 mil millones de dólares.

Para 1982 las cosas no presentaban mejoría, el tipo de cambio pasó de 27 a 47 pesos por dólar en febrero. El primero de septiembre de 1982, en su último informe de gobierno, López Portillo anuncia la nacionalización de la banca, cerrando (o nacionalizando) más de 60 bancos, que se volvió “un parteaguas en las relaciones del gobierno con el empresariado y por tanto en las directrices de la política nacional” (Mobarak, Bazdresh y Suárez, 2005). Después en 1988, el proceso de liberalización del Sistema Financiero, que inicio a mediados de los ochenta, se intensificó, con la venta de bancos comerciales, conservando los bancos de desarrollo.

Para finales de los ochentas, existían varias instituciones dedicadas a la agricultura, entre ellas BANRURAL, la CONASUPO (Compañía Nacional de Subsistencias Populares) que se encargaba de comprar los productos básicos y de distribuir los alimentos populares y ANAGSA (Aseguradora Nacional de la Agricultura y la Ganadería). Todas ellas se convirtieron en grandes burocracias corruptas que en lugar de ayudar a la producción rural, se volvieron medios eficaces de control económico y político del campo (Gordillo, 1988).

En 1993 entró en vigor una nueva Ley Orgánica del Banco de México, en donde el Banco se independiza del Poder Ejecutivo y en 1994 comienza la fase de apertura del sistema a instituciones financieras extranjeras (Carrillo, 2001). Con la

reapertura del Sistema Financiero los bancos de desarrollo, tenían la obligación de convertirse en organismos rentables y competitivos.

Datos del INEGI (1994) mencionan que BANRURAL pasó de financiar la siembra de 7.3 millones de hectáreas en 1982 a solo 1.2 millones en 1995, esto significó una disminución del 63% en la superficie habitada.

Para 1988 hubo un aumento en los créditos del tipo refaccionario (de mediano y largo plazo) y en el 2000 estos representaban, según Carrillo (2001), el 23.5%, además de verse un aumento en los montos otorgados (Cuadro 2).

Cuadro 2. Superficie financiada por BANRURAL (1995-2000).

Año	Superficie Total (Miles de HA)	Monto Total (Millones de pesos)
1995	1252	5057
1996	1851	8819
1997	2177	10175
1998	2115	9564
1999	2106	12699
2000	2114	12516

Fuente: BANRURAL, 2001

A partir de la segunda mitad de la década de los ochenta la privatización del crédito surge como otra opción de financiamiento de la actividad Agropecuaria. Es así como la participación de la banca de desarrollo se margina en el financiamiento rural, mientras que la banca comercial adquiere mayor relevancia.

Durante el 2002, el Presidente Vicente Fox, envía al Congreso la propuesta de Ley Orgánica de la Financiera Rural, con el objetivo principal de sustituir a BANRURAL por una nueva institución, debido al desequilibrio financiero del banco, ocasionado fundamentalmente por el alto gasto operativo, esto llevó a la liquidación de las sociedades nacionales de crédito que integraban el Sistema Banrural. Según la

Auditoría Superior de la Nación el estado que guardaba la cartera vencida del Sistema Banrural, constataba que su comportamiento en el periodo comprendido entre diciembre de 2002 y noviembre de 2003 reflejaba un incremento de 1,701.6 millones de pesos (cuadro 3).

Cuadro 3. Carteras vencidas Bancos Regionales (Millones de pesos)

Banco	Dic.	2003										
		2002	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Centro	151	163	166	180	186	177	177	169.3	167.6	168.9	196.6	194.3
Centro Nte	543	578	588	621	626	636	625	586.6	625.4	629	673.9	686.6
Centro Sur	775	788	802	802	812	833	829	743.6	758.2	759.7	853.3	863
Golfo	560	568	570	557	569	579	594	486.1	497.8	459.7	568.4	580.1
Istmo	254	274	285	293	298	311	318	332.3	350.7	356	344.6	360.4
Noreste	333	341	345	356	366	364	367	320.8	333.4	348.9	394.2	402.1
Noroeste	1036	1295	1330	1494	1513	1521	1520	1417.7	1494.8	1522.6	1660.3	1706.5
Norte	489	469	476	513	527	541	549	510.4	546.2	543.6	589.2	656.9
Occidente	353	372	378	396	421	429	413	367.9	389	400.9	480	489.1
Pacífico Nte.	2570	2649	2670	2622	2559	2617	2570	2416.7	2507.6	2532.9	2727	2786.6
Pacífico Sur	347	352	354	359	369	365	368	342.4	351.7	356.8	364.4	366.6
Peninsular	209	214	216	220	215	215	215	172.2	178.8	175.6	228.6	229.7
Nacional	1	1	1	1	1	1	1	0.5	0.5	0.5	0.8	0.7
Total	7,621	8,064	8,181	8,414	8,462	8,589	8,546	7,866.5	8,201.7	8,255.1	9,081.3	9,322.6

Fuente: Dirección General Adjunta de Banrural (2003).

Las causas principales que llevaron a la liquidación de BANRURAL, fueron las siguientes:

- Una estructura operativa ineficiente: 13 bancos regionales que operaban de manera independiente que llegaron a tener más de 23 mil empleados.
- Un costo operativo superior a sus ingresos: costaba \$3.9 pesos generar \$ 1 peso de utilidad.
- En los noventa operaba con pérdidas que, en promedio, fueron de \$ 6,625 millones de pesos por año.
- Acceso ilimitado a fondos públicos: el 86% de su colocación provenía de otras fuentes distintas a su patrimonio.

- Cartera vencida insostenible: el índice de cartera vencida en los noventa alcanzó el 45%. En 2002, este indicador se ubicó en 48%.
- Entre 1988 y 2002 los recursos fiscales aportados a Banrural sumaban más de 190 mil millones de pesos para absorber los pasivos, subsidios y el costo de la liquidación (Financiera Rural, 2013).

BANRURAL dejó sin soporte al campo, justamente cuando este transitaba por un profundo proceso de reconversión productiva, como respuesta a la apertura comercial y al nuevo contexto de competitividad internacional (SAGARPA, 2013).

CAPÍTULO III. INSTITUCIONES DE CRÉDITO AGROPECUARIO CONTEMPORÁNEAS

La Banca de Desarrollo que actualmente se enfoca al sector rural, se conforma por dos entidades:

- Financiera Rural
- Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura (FIRA);

Además, el Gobierno Federal cuenta con el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) que es un medio que se utiliza para promover la inversión con capital en el sector rural y agroindustrial del país.

3.1 FINANCIERA RURAL (FINRURAL)

La siguiente información es una reseña de la Ley Orgánica de la Financiera Rural (2002) y de la página web de Financiera Rural (2013).

En el 2002 el presidente Vicente Fox, expide la Ley Orgánica de la Financiera Rural que establece un “organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio”, y que sustituya al extinto BANRURAL.

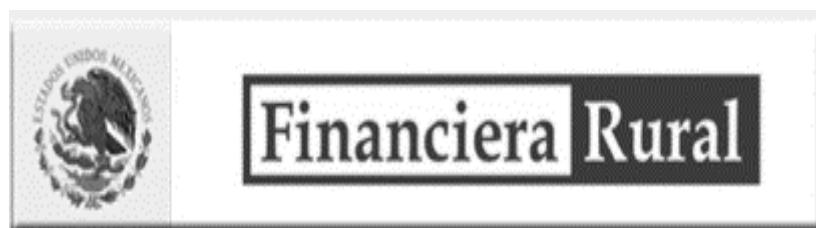


Figura 1. Logotipo de Financiera Rural

Financiera Rural tiene como objeto coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población. Para el cumplimiento de dicho objeto, otorga crédito de manera sustentable y facilita otros servicios financieros a los Productores e Intermediarios Financieros Rurales, procurando su mejor organización y mejora continua. Asimismo, ejecuta los programas que en materia de financiamiento rural se determinan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Adicionalmente, promueve ante instituciones nacionales e internacionales orientadas a la inversión y al financiamiento, proyectos productivos que impulsan el desarrollo rural. Además, opera con los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, los programas que se celebren con las instituciones mencionadas.

3.1.1 TIPOS DE CRÉDITO

Son cinco los productos de crédito que Financiera Rural opera:

1. Crédito de habilitación o avío. Es un producto de crédito para financiar la adquisición de materias primas y materiales, pago de jornales, salarios y gastos directos de explotación. El monto para este crédito va desde 7,000 UDI's (Unidades de Inversión) y hasta el monto que se determine de acuerdo a las necesidades de cada proyecto. Se garantiza con garantías naturales, con las materias primas y materiales adquiridos, y con los frutos, productos o artefactos obtenidos con el crédito. Se establece en dos modalidades:
 - Tradicional. Crédito por un periodo o ciclo para financiar necesidades de capital de trabajo, con un destino definido, de cualquier actividad económica vinculada con el medio rural.
 - Multiciclo. Diseñado para facilitar los trámites de autorización y operación de créditos recurrentes del mismo tipo por varios ciclos.

Enfocado a financiar clientes cuyas actividades de producción, vinculadas al medio rural se realizan durante ciclos o períodos consecutivos.

2. Crédito refaccionario. Es un producto de crédito para financiar a mediano y largo plazo:

- Adquisición de activos fijos (aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría).
- Realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes.
- Apertura de tierras para el cultivo.
- Compra o instalación de maquinaria.
- Construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del acreditado

El monto va desde 7,000 UDI's y hasta el monto que se determine de acuerdo a las necesidades de cada proyecto. El financiamiento se garantiza con garantías naturales: las fincas, construcciones, edificios, maquinarias, aperos, instrumentos, muebles, útiles y con los frutos o productos futuros obtenidos con el crédito.

3. Crédito simple. Es un producto de crédito sin destino específico para financiar requerimientos de capital de trabajo, adquisición de activos fijos o bienes de capital y liquidez, enfocados a la producción de bienes, prestación de servicios y comercialización en el medio rural. El monto va desde 7,000 UDI's y hasta el monto que se determine de acuerdo a las necesidades de cada proyecto. La garantía para este crédito es del tipo real (hipotecaria y prendaria) y/o personales (obligados solidarios o avales), Financiera Rural establecerá las garantías necesarias de acuerdo al proyecto.
4. Crédito en cuenta corriente. Producto de crédito sin destino específico con el cual se pueden realizar varias disposiciones, restituyendo la línea en

forma revolvente conforme se realiza el pago del financiamiento. Este tipo de crédito se enfoca a financiar actividades cuya producción de bienes, prestación de servicios y comercialización se efectúa en ciclos cortos, generando con ello ingresos y egresos de manera frecuente, constante y predecible, requiriendo financiamiento de corto plazo de manera inmediata con el fin de no interrumpir su actividad productiva. El crédito en cuenta corriente puede cubrir más de un ciclo productivo.

5. Crédito prendario. Tiene como objetivo apoyar la comercialización y financiar necesidades de liquidez y capital de trabajo. Se otorga financiamiento sobre mercancías o bienes que se encuentren amparados con Certificados de Depósito (CD) y Bonos de prenda (BP), emitidos por un Almacén General de Depósito, los cuales se endosarán en garantía a favor de la Financiera Rural. La garantía para este crédito son los bienes o productos subyacentes (granos, fertilizantes, ganado, etc.) que amparan los Certificados de Depósito y Bonos de Prenda.

Además Financiera Rural cuenta con programas de crédito:

- a) Mezcla de recursos: El Programa de Financiamiento para Proyectos con Mezcla de Recursos integra en un solo documento los Programas de Financiamiento de la Financiera Rural, a fin de combinar los créditos con los recursos de apoyos mencionados. Este programa permite fomentar la inversión de mediano y largo plazo en activos productivos, al establecer los términos y condiciones para potenciar y fortalecer la viabilidad crediticia y financiera de los proyectos productivos, a través del crédito refaccionario, simple o cuenta corriente, los recursos de apoyos y las aportaciones de los productores.
- b) Empresas de intermediación financiera. Es el programa de financiamiento a través del cual la Financiera Rural otorga líneas de crédito a las Empresas de intermediación financiera (EIF) que canalizan créditos a las personas

físicas o morales con actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y demás actividades vinculadas al medio rural.

c) Apoyo y financiamiento especial. Es un programa dirigido a personas físicas y morales que tiene como propósito impulsar la recuperación económica ante situaciones especiales, ya sean de desastre natural, emergencia o sucesos coyunturales (alertas sanitarias) o de mercado. Se encuentra dividido en dos apartados:

- Programa de apoyo FINAYUDA. Dirigido a personas físicas y morales cuyos proyectos hayan resultado afectados por algún desastre natural, emergencia, contingencia o sucesos coyunturales, como alertas sanitarias o de mercado.
- Programa de financiamiento especial. Diseñado para colaborar con instituciones privadas y todas las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal a fin de impulsar la recuperación económica ante situaciones especiales.

d) Pre autorizado: Programa diseñado para apoyar con financiamiento las actividades del medio rural a través de dos esquemas:

- Con paquete tecnológico, integrando de manera detallada los elementos homologados, controlables y repetibles de los aspectos técnicos de una determinada actividad productiva recurrente.
- Sin paquete tecnológico, a través de la evaluación financiera simplificada previamente autorizada.

e) Coberturas de precios: Los Instrumentos de cobertura son contratos de opciones sobre futuros, que permiten garantizar un precio futuro (precio de ejercicio) de un activo subyacente, a un costo determinado. Se pueden adquirir opciones PUT (protección contra baja de los precios) así como opciones CALL (protección contra alza de los precios) sobre futuros, por

medio de contratos estandarizados en bolsas organizadas que cuenten con cámara de compensación, a través de una correduría especializada en productos derivados.

- f) Sector forestal: Es un esquema de préstamos y apoyos para los productores forestales o silvícolas con proyectos sustentables y viables.
- g) Crédito en dólares: Programa mediante el cual se busca ofrecer financiamiento en dólares que apoyen y respondan a los procesos de producción y comercialización de aquellos productores que generen flujos de ingresos en dólares en el medio rural.
- h) Sector cañero: Bajo este programa la Financiera Rural utilizará a las Organizaciones de Productores (las “Organizaciones”) legalmente establecidas, como vehículos de dispersión de recursos a través de otorgarles una línea de crédito en cuenta corriente o simple con el fin de que estas otorguen créditos individuales a los productores y a los transportistas cañeros para varias zafra, facilitando así el acceso al financiamiento. (Financiera Rural, 2013).

3.1.2 COMPARACIONES CON BANRURAL

Según un estudio de la Financiera Rural, ya se han vuelto visibles las comparaciones entre BANRURAL y la Financiera, como por ejemplo:

- Colocación crediticia. De 1998 a 2002, BANRURAL colocó un total de \$18,298.7 millones de pesos, de los cuales únicamente el 13.3% eran recursos propios; mientras Financiera de 2006 a 2010, colocó \$21,921.4, con el 99.9% de recursos propios.
- Calidad de activos. En los noventas el índice de cartera vencida (ICV) de Banrural osciló entre 11.2% y 48.0%; en Financiera Rural el ICV se ha ubicado en promedio en 4.2%.

- Eficiencia. A Banrural le costaba \$3.9 pesos generar \$1 peso de utilidad, mientras que para Financiera Rural este costo es de \$0.4 pesos.
- Empleados. En 1988 Banrural llegó a tener más de 23,000 empleados, Financiera Rural arrancó en 2003 con 1,151 empleados y se mantuvo así por un largo tiempo.
- Sustentabilidad. En los noventas, Banrural operó con pérdidas que en promedio fueron \$6,625 millones de pesos por año. En sus últimos cinco años de operación la pérdida se ubicó en \$2,822.4 millones de pesos. Financiera Rural ha registrado en los últimos cinco años utilidades cercanas a 1,000 millones de pesos por año.

3.1.3 AVANCES Y PERSPECTIVAS

En el 2012 Financiera Rural cerró el año logrando una colocación de 28,227 millones de pesos, lo que significa el 107% de la meta establecida, logrando la mayor colocación en la historia de la institución desde su creación en el 2003, así como un crecimiento del 18% respecto al 2011.

La institución cuenta con 95 agencias gracias a las cuales durante el 2012 se atendieron proyectos en 1,160 municipios de todo el país, siendo una tercera parte, municipios localizados en zonas marginadas.

La cartera vencida en el 2012 fue del 4.1%, cifra 0.4 puntos inferior a la cartera vencida del 2011. Además, se cuenta con una recuperación de 97 centavos por cada peso que se presta.

La meta de Financiera Rural para el cierre de 2013 será alcanzar una colocación de 32 mil millones de pesos en beneficio de más de 300 mil clientes, y así contribuir a que el saldo impulsado por todas las instituciones de fomento al sector rural llegue a más de 103 mil millones de pesos al cierre del año en curso (Financiera Rural, 2013).

3.2 FIDEICOMISOS INSTITUIDOS CON LA RELACIÓN A LA AGRICULTURA (FIRA)

Los Fideicomisos Instituidos con la Relación a la Agricultura (FIRA) están constituidos en México desde el 31 de diciembre de 1954 por decreto presidencial, cuando se crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, este fondo fue creado como un fideicomiso del Gobierno Federal, el cual el fiduciario es el Banco de México. La creación de FIRA resultó muy innovadora debido a que además de que “permitió integrar los fondos del sector que estaban vinculados al Banco de México, le dio un nuevo carácter al ir incorporando evaluación, supervisión y asesoría técnica” (Del Ángel, 2005).



Figura 2. Logotipo de FIRA

La siguiente información es un resumen de la página web de FIRA (2013).

El objeto de FIRA es otorgar crédito, garantías, capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero del país, a través de los Intermediarios Financieros autorizados, para lograr este objetivo, FIRA se compone de cuatro fideicomisos:

1. Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO). Tiene como objeto apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a las Instituciones de crédito, para que éstas a su vez los hagan llegar a través de créditos otorgados a productores para préstamos de habilitación o avío, para la agricultura, ganadería, avicultura y otras actividades afines.

2. Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA). Su objetivo principal es prestar apoyo a programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a las Instituciones de crédito, Banca de Desarrollo, así como a Sociedades de Objeto Limitado y otros intermediarios financieros no bancarios, para que éstos a su vez lo hagan llegar a través de créditos a productores para financiamientos de habilitación y avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.
3. Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). Destinado a operar un sistema de prestación de servicios técnicos y otorgamiento de garantías que faciliten la realización de proyectos de producción agropecuaria.
4. Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA). Tiene como objeto apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a las Instituciones de crédito y Banca de Desarrollo, para que éstas a su vez lo hagan llegar a través de créditos otorgados a productores para préstamos de habilitación o avío y refaccionario, para la pesca, acuacultura y otras actividades afines.

El Plan Estratégico Institucional de FIRA se elabora conforme con los artículos 24 de la Ley de Planeación y 47 y 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el mismo se establecen las líneas estratégicas. A continuación se describen las líneas correspondientes al periodo 2007-2012:

- Enfocar la atención en pequeños productores rurales que no cuentan con acceso al crédito.
- Fortalecer la estructuración y el acompañamiento de proyectos de inversión de los pequeños productores con servicios de capacitación y asistencia técnica.
- Ampliar los flujos de fondeo a través de intermediarios financieros privados rurales.

- Promover que los Intermediarios Financieros Privados atiendan gradualmente con sus propios recursos a los productores que ya cuentan con historial crediticio.
- Preservar el patrimonio institucional (FIRA, 2013).

Los productos y servicios que FIRA proporciona, son:

- Servicio de fondeo. El servicio de fondeo es dispuesto por los Intermediarios Financieros que operan con FIRA en dos modalidades: Descuento y Préstamo.
- Servicio de garantía. Se proporciona a los Intermediarios Financieros, para la recuperación parcial de los créditos que otorgan a los acreditados finales en el financiamiento de proyectos que cumplan con las normas y políticas de FIRA.
- Productos estructurados. FIRA diseña y estructura esquemas con características particulares para satisfacer las necesidades de financiamiento de empresas cuyas características hacen necesaria la participación de uno o varios agentes, además de FIRA y de los intermediarios financieros.
- Subsidio financiero. FIRA puede apoyar a los intermediarios financieros con subsidio vía tasa de interés y con subsidios económicos para cubrir total o parcialmente sus costos de transacción.
- Subsidio tecnológico. FIRA puede apoyar a los intermediarios financieros y beneficiarios finales con subsidios tecnológicos. El otorgamiento de los subsidios se realiza conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas que canalizan subsidios.

Los tipos de créditos operados por FIRA son:

- Crédito refaccionario. Financiamiento que se destina para realizar inversiones fijas. El plazo máximo es de 15 años. Para plantaciones

forestales y otros proyectos de larga maduración, el plazo para la amortización del principal podrá ser de hasta 20 años.

- Crédito para conceptos de avío y capital de trabajo. Financiamiento que se otorga para cubrir las necesidades de capital de trabajo, como adquisición de insumos, materias primas y materiales, pago de jornales, salarios y otros gastos directos de producción. El plazo máximo por ciclo o disposición es de 2 años, excepto los financiamientos destinados a la actividad comercial, que no deben exceder 180 días. En el caso de capital de trabajo permanente, el plazo máximo es de 3 años.
- Crédito prendario. Se otorga para facilitar la comercialización y la captación de recursos de manera expedita a las empresas con necesidades de capital de trabajo, que disponen de inventarios, ya sea de materias primas o productos en proceso y terminados, que pueden ser objeto de pignoración y garantizar con dicha prenda el crédito solicitado. Se otorga por un plazo máximo de 180 días.
- Arrendamiento. Financiamiento para la adquisición de bienes de activo fijo susceptibles de arrendamiento, bienes muebles e inmuebles, elegibles de ser apoyados con recursos FIRA.
- Factoraje. Financiamiento sobre la sesión de derechos de cualquier tipo de documento previsto por las leyes aplicables, que exprese un derecho de cobro o que acredice la existencia de dichos derechos de crédito: facturas, contrarrecibos, títulos de crédito como pagarés y letras de cambio, derechos de crédito derivados de contratos de arrendamiento, entre otros. Se otorga por un plazo máximo de 180 días. En factoraje financiero sobre derechos de crédito derivados de contratos de arrendamiento, el plazo máximo podrá ser hasta 8 años.
- Préstamo quirografario. Financiamiento para cubrir necesidades de corto plazo, mediante créditos que las instituciones de banca múltiple otorgan a clientes que, a su juicio, cuentan con reconocida solvencia económica y moral, con capacidad de pago y cuyo destino son conceptos de inversión elegibles para FIRA. Se otorga por un plazo máximo de 180 días.

- Crédito de liquidez. Préstamo de naturaleza transitoria, para fondear a los intermediarios financieros el importe de los vencimientos de créditos pagados a FIRA que no les cubran sus acreditados, en tanto se analiza la situación de éstos para definir el tratamiento que resulte adecuado. El plazo máximo de recuperación es de 90 días naturales.

Para el año 2011, FIRA logró un monto de financiamiento de \$110,916 millones de pesos, con un crecimiento del 4% con respecto al año anterior. Con ese financiamiento se atendió a alrededor de 1 millón 920 mil productores. Según informes de la misma institución, este financiamiento se distribuyó por actividad, de la siguiente forma: agricultura 65%, ganadería 21%, financiamiento rural 9%, pesca 4% y forestal 1%.

3.3 FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL (FOCIR)

La información que se muestra a continuación es extraída de datos de la página web de FOCIR (2013).

Constituido en 1994, el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) es un Fideicomiso Público del Gobierno Federal, creado con el fin de promover acciones tendientes a complementar la capacidad económica de los productores rurales y sus organizaciones económicas a fin de fomentar la creación y consolidación de empresas rurales. Actualmente los objetivos manejados por FOCIR, son:

- Diseñar, crear y estructurar nuevos mecanismos financieros que sean una solución alternativa y redituable para empresas con proyectos de inversión



Figura 3. Logotipo de FOCIR

viables.

- Fomentar la inversión de largo plazo en empresas agroindustriales con potencial de crecimiento, a través de inversionistas privados, estatales, y distintos vehículos de inversión.
- Participar directamente con nuestros inversionistas y empresas en los procesos de análisis, evaluación e inversiones.
- Ofrecer objetividad, experiencia y atención de alto nivel.
- Favorecer los procesos de profesionalización e institucionalización de las empresas en las que somos inversionistas, a través de un gobierno corporativo, con el fin de potenciar sus rendimientos.
- Ser un modelo exitoso en el desarrollo de la industria del capital privado en México.

Los fondos de capital privado operados por FOCIR, son los siguientes:

- Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios, FICA, con \$ 900 millones de pesos como capital objetivo, totalmente invertido.
- FICA Sureste con \$ 500 millones de pesos como capital objetivo y se encuentra en etapa de inversión.
- Fica Activa, en etapa de levantamiento de capital, con el objetivo de \$ 300 millones de pesos.
- Fica Logistics, está en etapa de levantamiento de capital de \$ 1,000 millones de pesos.
- Fondo de Fondos, en etapas de inversión y desinversión, con un valor del portafolio de \$ 1,840.4 millones de pesos.

El valor total de los portafolios de inversiones de los fondos en los que participa FOCIR es de \$ 7,469 millones de pesos.

El día de hoy, FOCIR es un gran aliado estratégico de la Secretaría de Economía, es un operador de programas que ha diversificado su gestión, al Programa de Proyectos Productivos, otros programas con recursos de la propia Secretaría

como son: Opción PyME, Capital Semilla, Franquicias, Programa Mi Tortilla y Programa Emergente para la Reactivación Económica, entre otros, que suman un monto aproximado de más de \$ 2,700 millones de pesos, destinados a la colocación de apoyos a las MIPyMES.

CONCLUSIONES

Albert Einstein dijo alguna vez que “no podemos resolver los problemas con los mismos modelos de pensamientos que nos condujeron a ellos, no podemos pretender que las cosas cambien si seguimos haciendo siempre lo mismo”. Partiendo de esta frase, se determinó que la elaboración de este trabajo fue importante, debido a que mostró los diferentes actores que a lo largo de los años han participado en el otorgamiento de créditos al campo mexicano; por esto se vuelve necesario tener conocimientos sobre el pasado.

Se pudo establecer que el desarrollo bancario fue determinante para el financiamiento agrícola, las instituciones bancarias y las leyes que las regían, abrieron el camino hacia el financiamiento rural. También se observa que las principales causas de los problemas económicos de los productores en la actualidad son las ineficiencias tecnológico-productivas, gerenciales o comerciales que los productores están cometiendo. Para cambiar esto es necesario mejorar la educación rural e introducir a los productores el concepto de empresa, dejar de lado a los “campesinos” para formar “empresarios”, que vean su producción como una actividad económica y no como algo de traspatio.

La Banca de Desarrollo para el campo existe en nuestro país, aunque, lamentablemente no llega a todos; empresas ya establecidas y con la capacidad de garantizar los préstamos, son las que prioritariamente resultan beneficiadas, se espera que la iniciativa de reforma financiera, presentada en mayo de 2013 por el Gobierno de Enrique Peña Nieto, busque que la banca comercial en México eleve el otorgamiento de créditos y se fomente una mayor competencia, reduciendo las tasas y los costos. Aunque ninguno de estos esfuerzos valdrá la pena si los mexicanos no aclaramos el concepto de crédito, recordemos que son una promesa de pago y no un apoyo o ayuda como las que esperamos del Gobierno, por los cuales no hay que dar nada a cambio (casi a fondo perdido), un crédito rural emplea un esfuerzo conjunto de la entidad ejecutora y el solicitante quien tiene que darle un correcto seguimiento y cumplir en tiempo y forma con lo que se requiera. La Banca de Desarrollo es y debe ser un instrumento del Estado para

enfrentar los retos de la actividad económica rural, manteniendo criterios de sustentabilidad financiera sin dañar las finanzas públicas (Merino, 2011).

RECOMENDACIONES

En éste apartado se muestran recomendaciones para que los productores solicitantes de crédito.

Antes de acceder a un crédito se debe determinar qué tan necesario es para la operación del negocio, para este punto se recomienda tomar en cuenta lo siguiente:

1. Determinar la necesidad del bien o servicio al que se destinará el negocio.
2. ¿Qué otras deudas se tienen?
3. Se tiene (o tendrá) la suficiente liquidez para pagar la nueva deuda.

Los puntos anteriores se resumen mejor en un Proyecto de Inversión, que es la propuesta formal de las necesidades técnico-económicas que se requieren para la operación del negocio. Un Proyecto de Inversión bien elaborado y en el que se justifican claramente las necesidades, se convierte en una de las llaves de acceso al financiamiento.

Otro punto importante en el acceso al crédito es el Buró de Crédito que permite acceder a la información crediticia del solicitante; en la página del Buró de Crédito se puede obtener un Reporte de Crédito Especial que es el documento confiable que concentra la información de todos tus créditos. Por ley se puede solicitar este Reporte gratis cada 12 meses. Con él se puede prever y pagar los saldos que se tengan vencidos.

El financiamiento rural está muy relacionado a su tamaño; es decir, cuanto más grande sea la empresa mayor es la participación del crédito, por esto es preferible establecerse como figura legal, por ejemplo las Uniones de Crédito que son instituciones financieras, constituidas con el propósito de ofrecer acceso al financiamiento y condiciones favorables para ahorrar y recibir préstamos y servicios financieros, representan la opción financiera para que los productores al

actuar como intermediaria de ellos ante la Banca, sumen capitales y proyectos que, por su nivel de integración y escala de montos de crédito, hagan atractiva la operación de los mismos (SAGARPA, 2003).

La recomendación más importante es familiarizarse con las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, debido a que tanto Financiera Rural y FIRA, operan también como Instancias Ejecutoras de los Programas de SAGARPA. El programa de Mezcla de Recursos de la Financiera Rural permite financiar proyectos de inversión articulando el crédito de la Financiera y la aportación de los productores con los apoyos del Gobierno, principalmente de SAGARPA.

LITERATURA CITADA

- Aguilar, G. 2001. Banca y desarrollo regional en Sinaloa. Editorial Plaza y Valdez, México. 319 pp.
- Aguilar, G., Grijalva, A. 2011. Estado, Banca y Crédito Agrícola en Sinaloa y Sonora: el Banco de Sinaloa y el Banco Agrícola Sonorense, 1933-1976. *Mundo Agrario*. Vol. 11. 22:00
- Álvarez, R. 2010. De bancos y fracasos: tres ejemplos para el caso mexicano, 1774-1837. *Legajos, Boletín del Archivo General de la Nación*. 3:75-98.
- Anaya, M. 2007. La Banca de Desarrollo en México. Serie Financiamiento del Desarrollo No. 190, Naciones Unidas, Chile. 66 pp. Consultado el 05 de marzo de 2013, disponible en: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/28069/lcl2729e.pdf>
- Armendáriz, B. 1999. *Development Banking. Journal of Development Economics*. 58:83-100.
- Banco de México. 2013 Consultado el 05 de abril de 2013, disponible en: <http://www.banxico.org.mx>.
- Calderón, G. 1964. El Banco Nacional de Crédito Ejidal y la política mexicana de crédito agrícola. Facultad de Economía-UNAM. México. 148 pp.
- Cano, J. 2008. El Banco de Avío de Lucas Alamán: antecedente de la banca de desarrollo en México. *Bien Común*. 163:95-97.
- Cardoso, C. 1992. México en el siglo XIX (1821-1910): Historia económica y de la estructura social, 10^a ed., Nueva Imagen, México. 525 pp.
- Carrillo, M. 2001. El sector agropecuario mexicano: antecedentes recientes y perspectivas. Instituto Politécnico Nacional, México. 237 pp.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. 2008. Diagnóstico de la Banca de Desarrollo en México. Cámara de Diputados, México. Consultado el 5 de abril de 2013, disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2008/cefp1172008.pdf>
- Chávez, L. (1966), El Banco de Avío y el Fomento de la Industria Nacional. Colección de Documentos para la Historia del Comercio Exterior de México, Segunda Serie III, México, Publicaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. 350 pp.

Colegio de Bachilleres del Edo. de Sonora. 2007. Técnicas de Crédito y Cobranza: Manual de Prácticas. 3ra Edición, Colegio de Bachilleres del Edo. de Sonora, México. 54 pp.

Consejo Nacional de Armonización Contable. 2009. Manual de Contabilidad Gubernamental. Consultado el 1 de junio de 2013 disponible en: <http://www.conac.gob.mx/documentos/consejo/estados.pdf>

Contreras, I., Saavedra, S. 2001. Evolución del financiamiento agrícola en el estado Mérida en el contexto nacional: 1990-1998. Revista Agroalimentaria. 12:25-38.

Dávalos, C. 1991. El derecho bancario (una perspectiva histórica). Revista Serie E, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. 50:143-175.

Del Ángel, G. 2005. Transformaciones del crédito agropecuario: El caso de FIRA en perspectiva histórica. CIDE, División de Economía, Documento de Trabajo No. 320. México. 34 pp.

Escalante, R., H. Catalán, L. Galindo y Reyes O. 2007. Desagrarización en México: tendencias actuales y retos hacia el futuro. Cuadernos de Desarrollo Rural. 59:87-116.

Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura. 2013 Consultado el 05 de abril de 2013, disponible en: <http://www.fira.gob.mx>

Financiera Rural. 2013. Consultado el 5 de abril de 2013, disponible en: <http://www.financierarural.gob.mx>

Flores, E. 2001. El Banco de Avío novohispano. Crédito, finanzas y deudores, INAH, México. 171 pp.

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). 2013. Consultado el 5 de junio de 2013, disponible en: <http://www.focir.gob.mx/>

García, M. 2008. Características del crédito agrícola en Sinaloa, 1950-1970. Tesis de Maestría. Universidad Autónoma de Sinaloa. Culiacán, Sinaloa., México.

Gitman, L. 2003. Principios de Administración Financiera. Pearson Educación, México. 676 pp.

Gómez, M. 1999. El crédito agrícola en México. Editorial Porrúa, México. 331pp.

Grupo Financiero Santander. 2013. Historia. Consultado el 25 de marzo de 2013, disponible en: <http://www.santander.com.mx/ceb/historia.html>

Herrejón, H. 1988. Las instituciones de Crédito, un enfoque jurídico. Ed. Trillas, México. 128 pp.

Herrera, Hugo. 1974. Algunas ideas sobre la reestructuración del crédito agrícola en México. Tesis Licenciatura. Escuela de Economía, UNAM.

Ibarra, J. 1994. El sistema BANRURAL y su impacto en el desarrollo económico de México. Tesis de Licenciatura. Universidad Autónoma de Nayarit. México.

Maldonado, M. 1964. Organización y mecánica general operativa entre las Sociedades Locales de Crédito Ejidal y el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V., Curso Internacional de Crédito Agrícola-IICA. México.

Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas. 1992. Fuentes de Financiamiento: manual de consulta/ Grupo Guadalajara. México. 114 pp.

Méndez, J. 1998. Problemas Económicos de México. Cuarta Edición, Mc Graw Hill Interamericana, México. 402 p.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 1994. Boletín de información Oportuna del Sector Alimentario No. 106. México.

Ley de Crédito Agrícola, Reglamento del Registro Público del Crédito Agrícola, Tarifa y Arancel. 1926. México.

Ley Orgánica de Financiera Rural. 2002. Consultado el 25 de marzo de 2013, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/248.pdf>

Ley Orgánica del Sistema BANRURAL. 1986. México. Consultado el 05 de junio de 2013, disponible en: http://www.cgeson.gob.mx/servicios/leyes/federales/leyes%20organicas/Ley_Org_Sistema_Banrural.pdf

Ludlow, L. 2001. El paso a las Instituciones de Crédito en la Ciudad de México, 1850-1890. Modernidad, tradición y alteridad (Serie Histórica Moderna y Contemporánea). Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM. 37:17-32.

Luna, A. 1957. Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V., organización y funcionamiento. Revista de Administración Pública. 6:33-40.

Meléndez, J. 1998. Historia Institucional del Monte de Piedad Vidal-Ruiz de Puebla (1890-1985). Tesis Licenciatura. Universidad de las Américas-Puebla.

Méndez, J. 1998. Problemas Económicos de México. Cuarta Edición, Mc Graw Hill Interamericana, México. 402 pp.

Mendoza, J., y Ramírez, L. 1988. Pequeños productores, grandes Negocios, el potencial económico de los productos comercialmente no tradicionales. SAGAR, México. 364 pp.

Merino, G. 2011. La Banca de Desarrollo y el financiamiento al campo. El Economista.mx. Consultado el 2 de marzo de 2013, disponible en: <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-invitadavalores/2011/04/18/banca-desarrollo-financiamiento-campo>.

Mobarak, A., Bazdresch, C., y Suárez, P. 2005. Cuando el Estado se hizo banquero: consecuencias de la nacionalización bancaria en México. Fondo de Cultura Económica, México. 344 pp.

Molina, A. 1999. Revolución Agraria de México 1910 a 1920. Editor Miguel Ángel Porrúa/ Sector Agrario. México. 229pp.

Montoya, P., y Ramírez, M. 2011. Historia de México: Tercer grado, McGraw-Hill/Interamericana Editores, México. 480 pp.

Olivares, C. 2008. Sistema Bancario Mexicano, Anuario Veritas. 7-13

Oñate, A. 1984. Banca y agricultura en México: la caja de préstamos para obras de irrigación y fomento de la agricultura, 1908-1926. Centro de Estudios Históricos, Colegio de México. 341pp.

Oñate, A. 2006. Razones de estado: Estudios sobre la formación del Estado mexicano moderno, 1900-1934. Editorial Plaza y Valdés, México. 217 pp.

Osornio, F. 1992. Aspectos Jurídicos de la Administración Financiera en México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México. 284 pp.

Potash, R. 1986. El Banco de Avío de México: el fomento de la industria 1821-1846. Fondo de Cultura Económica, México. 295 pp.

Romero, M. 2009. Patrón oro y estabilidad cambiaria en México, 1905-1910. América Latina en la historia económica, 32:81-109. Consultado el 07 de mayo de 2013, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532009000200005&lng=es&tlng=es

Rosales, L. 1982. Historia de FIRA, en Boletín informativo. FIRA Banco de México, S. A. 133:2-36.

Saldaña, J. 1990. Manual del funcionario bancario: un ensayo práctico de las operaciones de las instituciones de crédito. Saldaña y Álvarez, México. 397 pp.

Salinas, C. 1994. Sexto Informe de Gobierno, México.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (2013). Consultado el 20 de mayo de 2013, de <http://www.sagarpa.gob.mx>

Tenenbaum, B. 1985. México en la época de los agiotistas, 1821-1857. Fondo de Cultura Económica, México. 201 pp.

Torres, J. 2003. Un Banco para una moneda. América Latina en la Historia Económica. 10:87-103.

Tortolero, A. 1998. Tierra y agua en la agricultura mexicana durante el siglo XIX. América Latina Historia Económica, 10:65-76.

Unidad de Desarrollo Agrícola y Rural. 2007. México: notas sobre el financiamiento rural y la política crediticia agropecuaria. CEPAL. México. 78 pp. Consultado el 05 de marzo de 2013, de <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/31384/L825.pdf>

Villaseñor, E. 1995. Elementos de Administración de Crédito y Cobranza. Editorial Trillas, México. 235 pp.

Zorrilla, S. 2003. Aspectos socioeconómicos de la problemática en México. Sexta Edición, Editorial Limusa. 320 pp.

ANEXOS

ANEXO 1. OFICINAS DE FIRA EN VERACRUZ

Residencia Estatal Veracruz Ing. Juan Ramón Ramírez Monroy Blvd. Del Mar # 468 Local 11, 12,14, 15 Y 18 Fracc. Costa De Oro Boca Del Río, Ver. C. P. 94299 01 (229) 9-27-29-04 Fax 01 (229) 9-27-28-44	Córdoba, Ver C. P. 94500 01 (271) 712-48-66 Fax 01 (271) 712-70-90 Agencia Isla Ing. Esteban Guadalupe Eligio Cuauhtémoc N° 23, Entre Av. Raúl Sandoval Y Nicolás Bravo, Col. Centro Isla, Ver. C. P. 95641 01 (283) 874-06-77 Fax 01 (283) 874-10-77
Agencia Veracruz Ing. Jesús Gaytán García Blvd. Del Mar # 468 Local 11, 12,14, 15 Y 18 Fracc. Costa De Oro Boca Del Río, Ver. C. P. 94299 01 (229) 130-08-64 Fax 01 (229) 130-10-75	Agencia Xalapa Ing. Jorge Hernández Ambrocio Av. Murillo Vidal N° 1099 2° Piso Entre Rio Papaloapan Y Rio Misantla Col. Cuauhtémoc Xalapa, Ver. C. P. 91069 01 (228) 817-91-05 Fax 01 (228) 818-87-08
Agencia Acatlán Ing. José Sancen Plaza Miguel Negrete # 3, Col. Centro Acatlán, Ver. C. P. 96000 01 (924) 245-14-75 Fax 01 (924) 245-14-85	Agencia Martínez De La Torre Ing. Rafael Cervantes Lazalde Nicolás Bravo 201 Altos, Col. Centro Martínez De La Torre, Ver. C. P. 93600 01 (232) 324-03-74 Fax 01 (232) 324-43-59
Agencia Tuxpan Ing. Mario Corona Albarrán Blvd. Jesús Reyes Heroles 65, Desp. 304, Col. Centro Tuxpan, Ver C. P. 92800 01 (783) 834-51-55 Fax 01 (783) 834-09-19	Agencia Pánuco Ing. Paz Pacheco Flores Cuauhtémoc 210 Sur Col. Recreo Panuco, Ver. C. P. 92000 01 (846) 266-13-50 Fax 01 (846) 266-12-60
Agencia Córdoba Ing. Javier Reyes Alemán Av. 3 N° 505 Desp. 103 Local 1, Col. Centro	

ANEXO 2. OFICINAS DE FINANCIERA RURAL EN VERACRUZ

Agencia Córdoba Ing. Rafael Márquez del Moral 01 (271) 712 21 95 01 (271) 714 47 11 Calle 10, No. 309 Local 2, Col. Centro C.P. 94500, Córdoba, Ver. rmarquez@financierarural.gob.mx	Agencia Poza Rica Ing. Hector Manuel Pardo Castañeda 01 (782) 824 99 32 01 (782) 824 99 31 5 de mayo No. 119, Desp. 204 Col. Tajín C.P. 93330, Poza Rica, Ver. hmpardo@financierarural.gob.mx
Agencia Martínez de la Torre Ing. Maximiano Ramírez Martínez 01 (232) 324 00 06 01 (232) 324 06 57 Av. Allende No. 303, Col. Centro C.P. 93600, Martínez de la Torre, Ver. mramirez@financierarural.gob.mx	Agencia San Andrés Tuxtla MVZ. Celso Barrientos Vázquez 01 (294) 942 11 94 01 (294) 942 04 49 Calle Fco. I. Madero No. 183, Esq. Díaz Mirón, Col. Centro C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, Ver. josorio@financierarural.gob.mx
Agencia Xalapa Lic. Jesús González Pineda 01 (228) 813 75 75 01 (228) 813 74 15 Palacio Federal de Xalapa, Calle San Diego Leño S/N Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver. jegonzalez@financierarural.gob.mx	Agencia Tuxpan Ing. Mateo Ávila Moreno 01 (783) 834 03 57 01 (783) 834 15 33 Calle Morelos No. 32 P.B., Col. Centro C.P. 92800, Tuxpan, Ver. mavila@financierarural.gob.mx
Agencia Pánuco Ing. J. José Osorio Fraga 01 (846) 266 11 92 01 846 266 00 04 Francisco Zarco No. 201 Col. Centro C.P. 93990, Pánuco, Ver. cbarrientos@financierarural.gob.mx	Agencia Veracruz Lic. Alejandra Pulido Moreno 01 (229) 980 77 78 01 (229) 980 78 30 Calle España No. 749-A, Fraccionamiento Reforma, C.P. 91919, Veracruz, Ver. apulido@financierarural.gob.mx

ANEXO 3. REQUISITOS PARA SOLICITAR UN CRÉDITO EN FINANCIERA RURAL (PERSONA FÍSICA)

Financiera Rural

CUADRO 5-2 A
DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PERSONAS FÍSICAS
(CRÉDITO DIRECTO, MÉTODO DE EVALUACIÓN SIMPLIFICADO Y TRADICIONAL)

I.- Información General del Solicitante

1) Solicitud de crédito.

- En el formato de "Solicitud de Crédito Persona Física" de Financiera Rural aparece un recuadro específico en el que el solicitante otorga su Autorización para la Consulta del Histórico Crediticio.
- Cuando exista más de un acreditado (Primer Nivel) y/o personas relacionadas (Segundo y Tercer Nivel), se deberá requisitar y firmar el formato de Autorización para la Consulta del Histórico Crediticio para cada una de ellas. Se entiende por personas relacionadas:

Primer Nivel	Solicitante
Segundo Nivel	a) A los garantes. b) A los avalistas. c) A los obligados solidarios.
Tercer Nivel	A los principales accionistas o titulares de partes sociales de la persona moral indicada en los incisos b) y c) del Segundo Nivel.

Se entiende por principales accionistas:

- A aquellas personas físicas o morales que de manera individual detentan un porcentaje igual o mayor al 25% de las acciones o partes sociales de la sociedad emisora.
- En el caso de personas morales solicitantes que cuenten con más de cinco accionistas/titulares con participación similar, la consulta se limitará únicamente a cinco de ellos que sean integrantes de su Consejo de Administración y/o principales directivos y que tengan el control o influencia significativa o de gobierno de la misma.

En caso de tratarse de personas físicas y/o morales que sean extranjeros, de ser posible deberá requerirseles comprobar sus antecedentes crediticios con la documentación válida en su país de origen traducida al español por perito. De manera adicional será necesario obtener cualquier otra información que permita valorar su comportamiento crediticio.

2) Identificación Oficial* vigente.

- Del solicitante y de su representante legal en caso de tenerlo así como de sus personas relacionadas.
- Credencial de Elector (IFE) o Cartilla o Pasaporte o Cédula Profesional o FM2 o Constancia de Identidad o de Identificación o Certificado de Matrícula Consular.
- La credencial de Elector (IFE) vigente, también podrá utilizarse como comprobante de domicilio. El nombre que aparezca en la identificación oficial deberá coincidir con el nombre registrado en la solicitud.

3) Acta de nacimiento* o Clave Única de Registro de Población (CURP).

4) Registro Federal de Contribuyentes.

- Del solicitante y de su representante legal en caso de tenerlo.

Financiera Rural

- 5) Acta de Matrimonio*, cuando el solicitante esté casado.
 - Bajo el régimen de sociedad conyugal, se deberán presentar los documentos del cónyuge que se citan en los incisos 2) y 3) que anteceden.
 - Si estuvo casado bajo el régimen de sociedad conyugal, se deberá presentar el documento que acredite la liquidación del régimen de sociedad conyugal.
 - Si el cónyuge del solicitante falleció, deberá presentar el acta de defunción.
 - Si el régimen matrimonial es por separación de bienes y el cónyuge no comparece a la celebración del crédito, no será necesario solicitar documentación del cónyuge.
 - Cuando el obligado solidario o garante sea persona física casada bajo el régimen de sociedad conyugal, se deberá solicitar acta de matrimonio, así como los documentos que se citan en los incisos 2), 3) y 5) para ambos cónyuges.
- 6) Comprobante de domicilio*actualizado a su nombre.
 - Recibo de pago de consumo de agua o de energía eléctrica o de teléfono (fijo o móvil) o de impuesto predial o constancia de avenida o estado de cuenta bancario, cuya fecha de expedición no sea mayor a 60 días a la fecha de la presentación de la solicitud; o alta de domicilio fiscal.
 - En caso de que el solicitante no cuente con ninguno de los comprobantes anteriores y habite en un inmueble arrendado, podrá acreditar el domicilio mediante contrato de arrendamiento y recibo de pago vigente (del mes anterior o del mes en curso).
 - El comprobante de domicilio deberá coincidir con el domicilio registrado en la solicitud.
- 7) Estado de Cuenta Bancario del Solicitante con Clave Bancaria Estandarizada.
 - De no contar con cuenta Bancaria al momento de presentar la solicitud de crédito, se deberá entregar previo a la formalización del crédito, en caso de autorizarse.
- 8) Datos de referencias bancarias y/o comerciales y/o personales, para que a partir de las mismas el Promotor de Financiamiento Rural las consulte, las documente y las integre al expediente de crédito del solicitante.
 - El solicitante podrá presentar cartas de referencia o solamente proporcionará: nombre de la persona, institución o empresa, número telefónico y domicilio. Las referencias personales podrán ser de familiares o conocidos que no vivan en el mismo domicilio del solicitante.

Financiera Rural

II.- Información Técnica y Financiera

9) Plan de Negocio (Proyecto de inversión).		
10) Estado de Ingresos y Egresos o Estados Financieros. Deberán presentarse conforme a los supuestos establecidos en el cuadro siguiente:		
Monto de la Solicitud (Incluye responsabilidades actuales)	Tipo de Información Financiera	Especificaciones
Hasta por el equivalente en moneda nacional a 200 mil UDI	Estado de Ingresos y Egresos del ciclo anterior.	<ul style="list-style-type: none"> Podrá ser elaborado por el promotor o por el solicitante y deberán estar firmados siempre por el solicitante. Deberán tener una antigüedad máxima de 150 días a la fecha de presentación de la solicitud.
Más de 200 mil y hasta por el equivalente en moneda nacional a 7 millones de UDI	Estados Financieros Internos de los dos últimos ejercicios y parcial del año en curso, elaborados conforme a las Normas de Información Financiera.	<p>Estados Financieros Internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Firmados por el solicitante así como por el Contador Público con Cédula Profesional que los elaboró. La antigüedad máxima de la información parcial será de 60 días a la fecha de presentación de la solicitud. <p>Estados Financieros Dictaminados</p> <ul style="list-style-type: none"> Dictaminados por Contador Público con Cédula Profesional. Podrán ser de carácter fiscal o financiero. Cuando la solicitud se presente con posterioridad al 1º de junio de cada año, forzosamente deberá venir acompañada de estados financieros dictaminados del año previo y anterior salvo que el solicitante persona moral se hubiere constituido en el año en el que solicita el financiamiento o no hubiere tenido o registrado operaciones propias de su actividad o bien las interrumpió en el (los) año(s) de su exigibilidad. <p>Estados Financieros Dictaminados e Internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desglose de Pasivos financieros, mismo que contempla los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> Desglose del saldo vigente: Capital, intereses y saldo total. Fecha de otorgamiento. Plazo. Tasa de interés (anual). Comisiones: tipo de comisión y porcentaje. Garantías: condiciones y tipo de garantía. En todos los casos: <ul style="list-style-type: none"> Cuando la solicitud cuente con avalista u obligado solidario y éste sea persona física deberá presentar Estados Financieros o Estado de Ingresos y Egresos o Relación Patrimonial. Cuando la solicitud cuente con obligado solidario y éste sea persona moral deberá presentar Estados Financieros.
Mayores al equivalente en moneda nacional a 7 millones de UDI o cuando se esté obligado por Ley a dictaminar.	Estados Financieros Dictaminados de los dos últimos ejercicios y Estados Financieros Internos parciales del año en curso elaborados conforme a las Normas de Información Financiera.	

III.- Información Legal*

11) Permisos, licencias y/o concesiones vigentes para operar la unidad de producción.
<ul style="list-style-type: none"> Título de concesión sobre derechos de Aguas Nacionales y sus constancias de cumplimiento del pago de derechos sobre las mismas; registro de fierro de herrar; concesiones para exploración y extracción de minerales, autorizaciones y/o concesiones federales (por ejemplo, concesiones o autorizaciones de la SEMARNAT, SRA, entre otras), así como estatales o municipales.

Financiera Rural

- 12) Documentación que acredite la propiedad/posesión del lugar donde se realizará la inversión, tratándose de solicitudes de créditos de habilitación o avio y/o crédito refaccionario.
- Título de propiedad o escritura pública o certificado parcelario o contrato de arrendamiento o contrato de aparcería agrícola o usufructo, contrato para uso de tierra y agua que expiden los ejidos, entre otros.
- 13) Poder(es) Notarial(es) inscrito(s) en el Registro Público correspondiente.
- Solamente aplica cuando la solicitud cuente con obligado solidario y/o garante que sean Personas Morales
 - Documentación legal que acredite su personalidad jurídica mediante escritura o acta constitutiva y sus reformas, en caso de haberlas, inscritas en el Registro Público correspondiente
 - De contar con representante legal el solicitante y/o obligado solidario y/o garante se deberán presentar los poderes, donde se acredite que cuentan con facultades suficientes e inscritos en el Registro Público correspondiente.
- 14) Contratos de financiamientos con otras instituciones o entidades financieras.
- Vigentes, aunque no estén dispuestos o no se tenga saldo.
 - Cuando el contrato de financiamiento esté formalizado en otro idioma será necesaria su traducción al español por perito.

De la Garantía de Bienes Inmuebles y Muebles

Ø Tratándose de Bienes Inmuebles

- Escritura o título de propiedad* inscrito en el Registro Público correspondiente.
- Última Boleta de Pago* de Impuesto Predial.
- Boletas de pago* de suministro de agua al corriente.
- Solamente en el caso de que se requiera autorización federal, estatal o municipal para poder afectar en garantía deberá contarse con la autorización correspondiente.

Ø Tratándose de Bienes Muebles

- Factura de la maquinaria y/o equipo.

Ø Para ambos tipos de bienes

- Solamente en el caso de que los bienes sean propiedad de menores o de incapaces o en estado de interdicción, se deberá exhibir la autorización judicial para afectar en garantía.
- En caso de sucesiones, deberá exhibir el nombramiento de Albacea y autorización para enajenar los bienes.
- En caso de apoderados generales y/o en caso de obligación solidaria, deberá estar facultado plenamente.
- Avalúo actualizado.
 - Cuando la garantía no participe para efectos de determinar la tasa de interés aplicable al crédito, el requisito del avalúo es innecesario.
 - Se aceptan avalúos de otras instituciones bancarias cuya fecha de expedición no exceda de once meses en bienes inmuebles y de cinco meses en bienes muebles.

Notas: *Estos documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo.

En solicitudes posteriores sólo se deberán actualizar los documentos marcados con los incisos 1), 9) y 10), así como toda aquella documentación que haya sufrido alguna modificación o dejado de tener vigencia y en su caso, lo referente a garantías otorgadas o a otorgar.

Sólo se recibirá y evaluará la solicitud si la documentación requerida está completa, es legible y actualizada.

En caso de detectar que el solicitante proporcionó datos falsos, inexactos u ocultó información que a juicio de la Institución determinen una errónea o incompleta visión en el estudio de riesgo de la operación, la Financiera Rural podrá rechazar el trámite de su solicitud, con independencia de la responsabilidad legal en que pudiera incurrir el solicitante en términos de las leyes y disposiciones de carácter general expedidas por las autoridades competentes. La Financiera Rural también podrá negar el crédito si como resultado del estudio de riesgo de la operación, ésta resulta inviable.

ANEXO 4. REQUISITOS PARA SOLICITAR UN CRÉDITO EN FINANCIERA RURAL (PERSONA MORAL)

Financiera Rural

CUADRO 5-2 B
DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO
PERSONAS MORALES
(CRÉDITO DIRECTO Y PARA INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES Y DISPERSORES DE CRÉDITO, MÉTODO DE EVALUACIÓN SIMPLIFICADO Y TRADICIONAL)

I.- Información General del Solicitante

1) Solicitud de crédito.

- En el formato de "Solicitud de Crédito Persona Moral" de Financiera Rural aparece un recuadro específico en el que el representante legal de la persona moral solicitante (Primer Nivel) otorga su Autorización para la Consulta del Historial Crediticio de su representada.
- Cuando existan personas relacionadas (Segundo y Tercer Nivel), se deberá requisitar y firmar el formato de Autorización para la Consulta del Historial Crediticio para cada una de ellas como se señala a continuación:

Primer Nivel	Solicitante
Segundo Nivel	a) A los garantes. b) A los avalistas. c) A los obligados solidarios. d) A los principales accionistas o titulares de partes sociales de la persona moral solicitante. e) Al representante legal, solamente cuando sea accionista de la persona moral solicitante. f) A los directivos con poder de decisión en los negocios y patrimonio de la persona moral solicitante; entre ellos al director general, al de administración, finanzas, tesorero o con responsabilidades similares.
Tercer Nivel	A los principales accionistas o titulares de partes sociales de la persona moral indicada en incisos b), c) y d) del Segundo Nivel anterior.
Se entiende por principales accionistas:	
<ul style="list-style-type: none">○ A aquellas personas físicas o morales que de manera individual detentan un porcentaje igual o mayor al 25% de las acciones o partes sociales de la sociedad emisora.○ En el caso de personas morales solicitantes que cuenten con más de cinco accionistas/titulares con participación similar, la consulta se limitará únicamente a cinco de ellos que sean integrantes de su Consejo de Administración y/o principales directivos y que tengan el control o influencia significativa o de gobierno de la misma.	

En caso de tratarse de personas físicas y/o morales que sean extranjeros, de ser posible deberá requerirseles comprobar sus antecedentes crediticios con la documentación válida en su país de origen traducida al español por perito. De manera adicional será necesario obtener cualquier otra información que permita valorar su comportamiento crediticio.

A efecto de estar en posibilidades de informar a las Sociedades de Información Crediticia, el solicitante deberá proporcionar los nombres de los socios que detienen 10% o más de las acciones o de las partes sociales.

Financiera Rural

- 2) Identificación Oficial*** vigente.
 - De su representante legal y de sus personas relacionadas.
 - Credencial de Elector (IFE) o Cartilla o Pasaporte o Cédula Profesional o FM2 o Constancia de Identidad o de Identificación o Certificado de Matrícula Consular.
 - La credencial de Elector (IFE) vigente, también podrá utilizarse como comprobante de domicilio. El nombre que aparezca en la identificación oficial deberá coincidir con el nombre registrado en la solicitud.
- 3) Acta de Matrimonio*.**
 - Aplica solamente cuando la solicitud de crédito cuente con garante u obligado solidario, sea persona física y esté casado.
 - Bajo el régimen de sociedad conyugal, se deberán presentar los documentos del cónyuge que se citan en los incisos 2) y 5), así como acta de nacimiento* o CURP para ambos cónyuges.
 - Si el régimen matrimonial es por separación de bienes y el cónyuge no comparece a la celebración del crédito, no será necesario solicitar documentación del cónyuge.
- 4) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes** (de la persona moral solicitante y de sus personas morales relacionadas).
- 5) Comprobante de domicilio actualizado*** a nombre de la persona moral solicitante, de su representante legal y de sus personas relacionadas.
 - Recibo de pago de consumo de agua o de energía eléctrica o de teléfono (fijo o móvil) o de impuesto predial o constancia de avenida o estado de cuenta bancario, cuya fecha de expedición no sea mayor a 60 días a la fecha de la presentación de la solicitud; alta de domicilio fiscal o credencial de Elector (IFE) vigente.
En caso de que el solicitante no cuente con ninguno de los comprobantes anteriores y realice sus actividades en un inmueble arrendado, podrá acreditar el domicilio mediante contrato de arrendamiento y recibo de pago vigente (del mes anterior o del mes en curso).
 - El comprobante de domicilio deberá coincidir con el domicilio registrado en la solicitud.
- 6) Estado de Cuenta Bancario del Solicitante con Clave Bancaria Estandarizada.**
 - De no contar con cuenta Bancaria al momento de presentar la solicitud de crédito, se deberá entregar previo a la formalización del crédito, en caso de autorizarse.
- 7) Datos de referencias bancarias y/o comerciales y/o personales** para que a partir de las mismas el Promotor de Financiamiento Rural las consulte, las documente y las integre al expediente de crédito del solicitante.
 - El solicitante podrá presentar cartas de referencia o solamente proporcionará: nombre de la persona, institución o empresa, número telefónico y domicilio. Las referencias personales podrán ser de familiares o conocidos que no vivan en el mismo domicilio del solicitante.

II.- Información Técnica y Financiera

- 8) Plan de Negocio (Proyecto de inversión).**

Financiera Rural

9) Estado de Ingresos y Egresos o Estados Financieros. Deberán presentarse conforme a los supuestos establecidos en el cuadro siguiente:

Monto de la Solicitud (Incluye responsabilidades actuales)	Tipo de Información Financiera	Especificaciones
PRIMER PISO		
Hasta por el equivalente en moneda nacional a 200 mil UDI	Estado de Ingresos y Egresos del ciclo anterior o Estados Financieros de los dos últimos ejercicios y parcial del año en curso conforme a las Normas de Información Financiera, en este último supuesto cuando se cuente con ellos.	<p>Estado de Ingresos y Egresos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Podrá ser elaborado por el promotor o por el solicitante y deberán estar firmados siempre por el solicitante. • Deberán tener una antigüedad máxima de 150 días a la fecha de presentación de la solicitud. <p>Estados Financieros Internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firmados por el solicitante así como por el Contador Público con Cédula Profesional que los elaboró. • La antigüedad máxima de la información parcial será de 60 días a la fecha de presentación de la solicitud. <p>Estados Financieros Dictaminados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictaminados por Contador Público con Cédula Profesional. • Podrán ser de carácter fiscal o financiero. • Cuando la solicitud se presente con posterioridad al 1º de junio de cada año, forzosamente deberá venir acompañada de estados financieros dictaminados del año previo y anterior salvo que el solicitante persona moral se hubiere constituido en el año en el que solicita el financiamiento o no hubiere tenido o registrado operaciones propias de su actividad o bien las interrumpió en el (los) año(s) de su exigibilidad. <p>Estados Financieros Dictaminados e Internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desglose de Pasivos financieros, mismo que contempla los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Desglose del saldo vigente: Capital, intereses y saldo total. ◦ Fecha de otorgamiento. ◦ Plazo. ◦ Tasa de interés (anual). ◦ Comisiones: tipo de comisión y porcentaje. • Garantías: condiciones y tipo de garantía. En todos los casos: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la solicitud cuente con avalista u obligado solidario y éste sea persona física deberá presentar Estados Financieros o Estado de Ingresos y Egresos o Relación Patrimonial. • Cuando la solicitud cuente con obligado solidario y éste sea persona moral deberá presentar Estados Financieros. • Cuando la persona moral solicitante sea controladora o subsidiaria, deberá presentar Estados Financieros consolidados. • Cuando la persona moral solicitante se encuentre bajo control común con otras entidades, y no exista una entidad controladora, deberá presentar Estados Financieros combinados en conjunto con dichas entidades. • Cuando la solicitud de crédito sea de organizaciones de productores cuyo ingreso principal sean las cuotas o donaciones u otras aportaciones de sus asociados o que ocasionalmente perciben ingresos netos marginales por compra venta de insumos, así como del sector cañero, arrocero o algodonero, el requisito de presentar estados financieros Dictaminados no será obligatorio
Mayores al equivalente en moneda nacional a 7 millones de UDI y hasta por el equivalente en moneda nacional a 7 millones de UDI	Estados Financieros Dictaminados de los dos últimos ejercicios y Estados Financieros Internos parciales del año en curso elaborados conforme a las Normas de Información Financiera.	
SEGUNDO PISO		
Hasta el equivalente en moneda nacional a 2 millones de UDI.	Estados Financieros Internos de los dos últimos ejercicios y parcial del año en curso, elaborados conforme a las Normas de Información Financiera.	
Mayores al equivalente en moneda nacional a 2 millones de UDI o cuando se esté obligado por Ley a dictaminar o cuando el solicitante sea un Intermediario Financiero Rural regulado o la solicitud sea para generación de cartera de microcrédito	Estados Financieros Dictaminados de los dos últimos ejercicios y Estados Financieros Internos parciales del año en curso elaborados conforme a las Normas de Información Financiera.	

Financiera Rural

Cuando se trate de personas morales solicitantes u obligados solidarios personas morales que sean empresas públicas, la información financiera a presentar deberá corresponder a la última información publicada parcial tendrá una vigencia máxima de hasta 4 meses a la presentación de la solicitud.

III.- Información Legal*

10) Permisos, licencias y/o concesiones vigentes para operar la unidad de producción.

- Título de concesión sobre derechos de Aguas Nacionales y sus constancias de cumplimiento del pago de derechos sobre las mismas; registro de fierro de herrar, concesiones para exploración y extracción de minerales, autorizaciones y/o concesiones federales (por ejemplo, concesiones o autorizaciones de la SEMARNAT, SRA, entre otras), así como estatales o municipales.

11) Documentación que acredite la propiedad/posesión del lugar donde se realizará la inversión, tratándose de solicitudes de créditos de habilitación o avio y/o crédito refaccionario.

- Título de propiedad o escritura pública o certificado parcelario o contrato de arrendamiento o contrato de aparcería agrícola o usufructo, contrato para uso de tierra y agua que expiden los ejidos, entre otros.

12) Escritura o acta de Constitución, Reforma(s) y/o Poder(es) inscritos en el Registro Público correspondiente.

- En el caso de que la persona moral solicitante tenga accionistas personas morales que detienen más del 51% de la tenencia accionaria, se deberá presentar escritura o acta constitutiva, reformas y/o poderes inscritos en el Registro Público correspondiente. En caso de Intermediario Financiero Rural, deberá anexar copia del oficio de autorización para constituirse y operar como tal.
- De su representante legal y/o obligado solidario persona moral y/o garante persona moral se deberán presentar los poderes inscritos en el Registro Público correspondiente, donde se acredite que cuentan con facultades suficientes.

13) Contratos de financiamientos con otras instituciones o entidades financieras.

- Vigentes, aunque no estén dispuestos o no se tenga saldo.
- Cuando el contrato de financiamiento esté formalizado en otro idioma será necesaria su traducción al español por perito.

De la Garantía de Bienes Inmuebles y Muebles

Ø Tratándose de Bienes Inmuebles

- Escritura o título de propiedad* inscrito en el Registro Público correspondiente.
- Última Boleta de Pago de Impuesto Predial*.
- Boletas de pago de suministro de agua* al corriente.
- Solamente en el caso de que se requiera autorización federal, estatal o municipal para poder afectar en garantía deberá contarse con la autorización correspondiente.

Ø Tratándose de Bienes Muebles

- Factura* de la maquinaria y/o equipo.

0 Para ambos tipos de bienes

- Solamente en el caso de que los bienes sean propiedad de menores o de incapaces o en estado de interdicción, se deberá exhibir la autorización judicial para afectar en garantía.
- En caso de sucesiones, deberá exhibir el nombramiento de Albacea y autorización para enajenar los bienes.

- En caso de apoderados generales y/o en caso de obligación solidaria, deberá estar facultado plenamente.
- Avalúo actualizado.
 - Cuando la garantía no participe para efectos de determinar la tasa de interés aplicable al crédito, el requisito del avalúo es innecesario.
 - Se aceptan avalúos de otras instituciones bancarias cuya fecha de expedición no exceda de once meses en bienes inmuebles y de cinco meses en bienes muebles.

Notas: *Estos documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo.

En solicitudes subsecuentes sólo se deberán actualizar los documentos marcados con los incisos 1), 8) y 9), así como toda aquella documentación que haya sufrido alguna modificación o que haya dejado de tener vigencia y en su caso, lo referente a garantías otorgadas o a otorgar.

Sólo se recibirá y evaluará la solicitud si la documentación requerida está completa, es legible y actualizada.

En caso de detectar que el solicitante proporcionó datos falsos, inexactos u ocultó información que a juicio de la Institución determinen una errónea o incompleta visión en el estudio de riesgo de la operación, la Financiera Rural podrá rechazar el trámite de su solicitud, con independencia de la responsabilidad legal en que pudiera incurrir el solicitante en términos de las leyes y disposiciones de carácter general expedidas por las autoridades competentes. La Financiera Rural también podrá negar el crédito si como resultado del estudio de riesgo de la operación, ésta resulta inviable.